



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 30 de Abril de 2025

RDE N° -2025-MIDIS/FONCODES/DE

VISTOS:

El Oficio N° 000198-2025-MIDIS/FONCODES/DE de la Dirección Ejecutiva, los Memorandos N° 000202-2025-MIDIS/FONCODES/UGPP y N° 000322-2025-MIDIS/FONCODES/UGPP de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, el Memorando N° 000698-2025-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 000150-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (en adelante, FONCODES) a dicho sector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF se aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifica el Decreto Supremo N° 029-2014-EF que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, la misma que ha identificado como objetivos prioritarios para coadyuvar a remediar el problema de inclusión financiera: i) Objetivo Prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero. ii) Objetivo Prioritario 2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población. iii) Objetivo Prioritario 3: Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado. iv) Objetivo Prioritario 4: Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura de servicios financieros. v) Objetivo Prioritario 5: Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N° 002-2015-MIDIS “Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, la misma que tiene como objetivo definir las pautas para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua que permitan estandarizar la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera que ejecutan los Programas Sociales;

Que, la citada Directiva establece en el sub numeral 4.2 del numeral 4 que “Los Directores Ejecutivos de los Programas Sociales deberán elaborar, aprobar, implementar un plan de inclusión financiera, de acuerdo a sus objetivos y las necesidades y perfiles de sus usuarios. Para tal fin, contará con la asistencia técnica y opinión favorable de la DGCPs”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS se aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, la misma que tiene por objetivo establecer las pautas operativas para el diseño, planificación, implementación y seguimiento de los Planes de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de contribuir con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Inclusión Financiera;

Que, el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS establece en los literales h) e i) del artículo 9 que la Dirección Ejecutiva tiene la función de aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;



Que, a su vez, el literal b) de su artículo 25, dispone como una de las funciones de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, la de participar en la elaboración y actualización del Plan Operativo Institucional y del Programa de Programa Presupuestal “Acceso de hogares con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay/Noa Jayatai”, entre otros programas y proyectos productivos; así como otros documentos normativos y/o técnicos en coordinación con las demás Unidades del Programa;

Que, la Directiva N° 003-2022-MIDIS: Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS: aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, señala en el ítem 4.1.10 del subnumeral 4.1 del numeral 4, que el Plan tiene como objeto la administración interna como para la ejecución de la función sustantiva del Programa Nacional, indicando, además, que el plan es aprobado por el Titular del Programa Nacional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2018-FONCODES/DE, se aprueba el Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM “Control de Documentos Normativos”, que tiene como objetivo, establecer las disposiciones para la elaboración, actualización y control de los documentos normativos en sus etapas de acciones previas, elaboración, revisión, aprobación, distribución, registro e implementación;

Que, mediante Oficio N° 000198-2025-MIDIS/FONCODES/DE, la Dirección Ejecutiva del FONCODES, remite a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales (en adelante DGCGPS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la propuesta de “Plan de Inclusión Financiera 2024”, que tiene por objetivo general, generar capacidades y oportunidades para la población usuaria de los proyectos del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay”, correspondiente al portafolio 2023, a fin de que puedan tener acceso a servicios financieros y con ello tengan mayores oportunidades para mejorar su articulación a mercados diversos, precisando que el período de implementación del referido Plan, es de julio del 2024 a junio del 2025;

Que, a través del Oficio N° D000048-2025-MIDIS-DGCGPS, la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, remite el Informe N° D00070-2025-MIDIS-DCMG, de la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales, a través del cual efectúa el análisis del “Plan de Inclusión Financiera 2024”, y emite opinión técnica favorable en el marco de las disposiciones definidas en la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”;

Que, mediante Memorandos N° 000202-2025-MIDIS/FONCODES/UGPP y N° 000322-2025-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, manifiesta su conformidad a la versión N° 1.0 del Plan N° 79-2025-FONCODES/UGPP: “Plan de Inclusión Financiera 2024”;

Que, a través del Memorando N° 000698-2025-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización precisa que la Coordinación de Racionalización, Organización y Métodos, a través del Informe N° 000041-2025-MIDIS/FONCODES/UPPM-CROM, emite su conformidad a la versión N° 1.0 del Plan N° 79-2025-FONCODES/UGPP: “Plan de Inclusión Financiera 2024” respecto a los criterios de consistencia y coherencia que todo documento normativo debe cumplir y recomienda proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación e implementación;

Que, mediante Informe N° 000150-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y normativa aplicable, considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva mediante la cual se apruebe la versión N° 1.0 del Plan N° 79-2025-FONCODES/UGPP: “Plan de Inclusión Financiera 2024”;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la versión N° 1.0 del Plan N° 79-2025-FONCODES/UGPP: “Plan de Inclusión Financiera 2024”,



formulado por la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos y que cuenta con la conformidad de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visto de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Supremo N° 255-2019-EF que aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifica el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, la Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N° 002-2015-MIDIS, “Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, la Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS que aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de Foncodes.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan

Aprobar la versión N° 1.0 del Plan N° 79-2025-FONCODES/UGPP: “Plan de Inclusión Financiera 2024”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos y las Unidades Orgánicas competentes adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento del Plan al que hace referencia el artículo 1.

Artículo 3.- Notificación

Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
LUIS ALBERTO ESQUIVEL TORRES
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

Unidad de Gestión de Proyectos Productivos

Fecha de aprobación: 4/ 04 / 2025

Página 1 de 42

PLAN DE INCLUSION FINANCIERA 2024

Plan N° 79-2025-FONCODES/UGPP

Versión N° 1.0

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2025-FONCODES/DE

Etapas	Responsable	Cargo	Firma y sello:
Formulado por:	Mauro Monzón	Especialista de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	
Revisado por:	Manuel Nolasco Barraza	Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	
	Ynes Aurora Quispe Chávez	Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización	
	Jorge Antonio Vilchez Piedra	Coordinador de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
	Ronny Rojas Álvarez	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Luis Alberto Esquivel Torres	Director Ejecutivo	

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
1.0	10/02/2025	Informe N° 000046-2025-MIDIS/FONCODES/UGPP	Documento inicial	Unidad de Gestión de Proyectos Productivos
..				
...				
...				

Notas:

- 1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustentala modificación de la nueva versión del documento.
- 2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



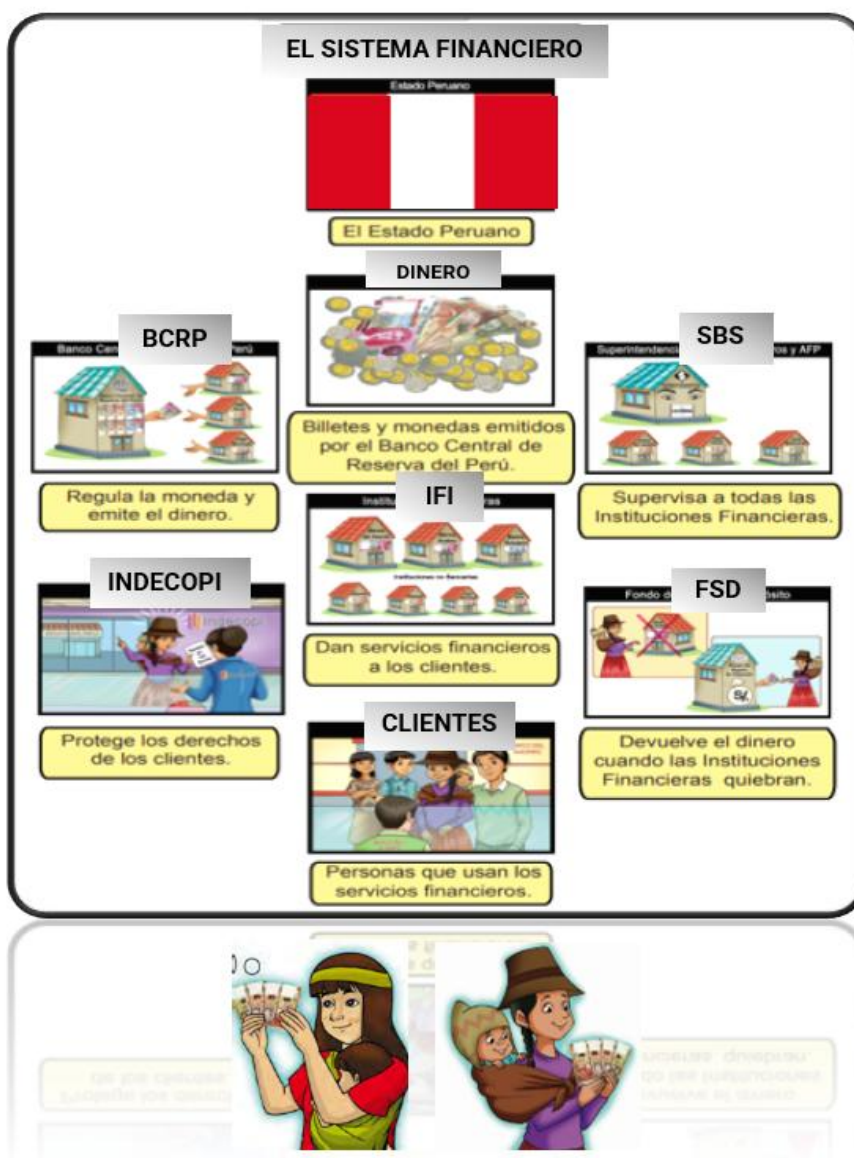
Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 3 de 41

PLAN DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL FONCODES - AÑO 2024-2025

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118 - PORTAFOLIO DE PROYECTOS 2023
EJECUTABLE EN EL PERIODO JULIO 2024 A JUNIO 2025



Unidad de Gestión de Proyectos
Productivos - UGPP

Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	5
2. OBJETIVOS.....	6
2.1. Objetivo general.....	6
2.2. Objetivos Específicos	6
3. ALCANCE	6
4. DE LAS ACTIVIDADES	8
4.1. Estrategias para la educación financiera en los proyectos del PP0118.	8
4.2. Orientación pedagógica	9
4.3. Referencias Metodológicas.....	10
4.4. Desarrollo de actividades de educación financiera.....	12
5. DETERMINACION DE LOS ENTREGABLES Y CRONOGRAMA	16
5.1 Entregables.....	16
5.2 Cronograma de actividades	17
6. UNIDADES DE MEDIDA.	19
7. METAS.....	19
8. SEGUIMIENTO.	21
8.1. Consideraciones para el seguimiento	21
8.2. Acciones para mejora continua	22
ANEXOS	23

1. RESUMEN EJECUTIVO

FONCODES, desde el año 2014 implementa el Programa Presupuestal 0118, denominado como proyecto productivo Haku Wiñay en la sierra y Noa Jayatai en la selva, los cuales permiten desarrollar capacidades productivas y gestión de emprendimientos. Asimismo, fomenta la educación financiera para la inclusión financiera, desarrollando las capacidades y competencias en los usuarios de cada portafolio de proyectos.

FONCODES, en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera, normado por el DS N° 255-2019-EF (05.08.19) - Objetivo Prioritario 1 “Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero”, lineamiento 1.1 “Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población”; como también por la R.M. N° 142-2021-MIDIS que aprobó la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

El PIF 2024, se ha actualizado sobre la base de la estructura, contenidos y resultados del PIF 2023, a fin de mejorar la implementación de actividades orientadas a fomentar el acceso y uso de los servicios financieros por parte de los usuarios, contribuyendo directamente en el desarrollo de sus capacidades, competencias y habilidades, para el acercamiento al mercado de servicios financieros de acuerdo a sus prioridades de gestión financiera.

El período de implementación del PIF 2024 comprende desde el mes de **julio 2024 a junio del 2025**. Este período se estableció en relación al inicio de la ejecución de actividades del Producto 2 en los proyectos del Portafolio 2023 (estos proyectos tienen un horizonte de ejecución por 36 meses, donde las actividades de EF solo se implementan por ocho meses), en este caso ha sido gradual desde mediados del segundo trimestre 2024. Existe una diferencia de tiempos en el inicio de las actividades de educación financiera, por estar sujetos al cumplimiento de las actividades del Plan Operativo que formula e implementa cada proyecto en los respectivos NEC.

La implementación del PIF 2024 está a cargo de los Facilitadores Financieros (FF), los cuales son profesionales seleccionados y contratados por los Núcleos Ejecutores Centrales. Sus labores se enmarcan en el Procedimiento N° 77-2018-FONCODES/UGPP “Implementación de la Asistencia Técnica Especializada al Emprendimiento Rural Inclusivo”.

Para el desarrollo de las actividades de EF, los FF aplican los contenidos de la AMOFF 2024, que está estructurada con una lógica que permite los aprendizajes de manera modular. Los talleres de capacitación y asistencia técnica se realizan de manera presencial.

El PIF 2024, para su implementación considera a los mismos usuarios participantes en los proyectos del portafolio de proyectos 2023 - PP 0118¹. Por lo que las actividades de educación financiera se integran al desarrollo capacidades productivas y gestión de emprendimientos. La población total de hogares usuarios es de 36,271 de los cuales, se estima la participación de 27,203 en el proceso de educación financiera.

¹ Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2024-FONCODES/DE- Determina la relación de centros poblados para la intervención del PP0118

El seguimiento a los avances en este tema se realiza mediante la revisión y análisis de la información mensual y trimestral que se dispone en dos fuentes: i) Reportes estadísticos del SEJPRO, SGP y notificador SISCO y ii) Informes técnicos mensuales y finales de los ocho meses de labor de los FF.

Complementariamente, a este Plan, se incorpora como **Anexo I, el PLAN DE GESTION DEL PAME PARA PROMOVER LA INCLUSION FINANCIERA - FONCODES / AÑO 2024**, que tiene su propio proceso de gestión y normatividad, en el marco del OP2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población - L2.3: Fomentar la oferta de servicios simples, innovadores, seguros, eficientes y adecuados (PNIF – 2021).

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Generar capacidades y oportunidades para la población usuaria de los proyectos del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales² con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay”, correspondiente al portafolio 2023, a fin de que puedan tener acceso a servicios financieros y con ello tengan mayores oportunidades para mejorar su articulación a mercados diversos.

2.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar capacidades en los **usuarios** de los proyectos productivos del PP 0118, correspondiente al Portafolio 2023, para que les permita reconocer las principales características de sus economías familiares, así como conocer los instrumentos financieros que les ayude a identificar las posibles soluciones para sus problemas económicos y financieros.
- Fortalecer capacidades financieras en los integrantes de los **grupos** de interés que conducen emprendimientos rurales inclusivos, para que les permita acceder a servicios de microcréditos y otros instrumentos financieros, que coadyuven a la eficiencia de la gestión de dichos emprendimientos.
- Reforzar las habilidades de gestión de conocimientos³ financieros de los facilitadores financieros, coordinadores NEC y Supervisores de UT, que desarrollan actividades de educación financiera en beneficio de los usuarios integrantes proyectos productivos del PP 0118 - Portafolio 2023.

3. ALCANCE

El presente Plan de Inclusión Financiera - PIF 2024, se ha establecido en el marco normativo del Decreto Supremo N° 255-2019-EF (05.08.19), que aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifica el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera; el Decreto Supremo N° 112-2021-EF, publicado el 20

² Los hogares usuarios que participan en los proyectos del PP0118, reúnen básicamente las siguientes características: localización en ámbito rural, condición económica de pobreza o pobreza extrema, interés en mejorar su economía y calidad de vida, predisposición para el desarrollo de capacidades productivas y emprendimientos rurales.

³ La gestión del conocimiento se define ampliamente como un conjunto de actividades y procesos que fortalecen el intercambio de información y experticia dentro de una organización o grupo de profesionales, con el fin de mejorar el rendimiento de la organización o los resultados de un proyecto

de mayo 2021, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera y la RM N° 142-2021-MIDIS, donde se resuelve aprobar el Documento normativo denominado GUÍA N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

En tal contexto, FONCODES como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social viene llevando a cabo el Programa Presupuestal 0118: “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay” mediante el cual ejecuta proyectos productivos en base al cumplimiento de dos Productos⁴:

- Producto 1: Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.
- Producto 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.

Siendo así, **el PIF 2024, para su implementación, considera a los mismos usuarios que participan en los proyectos del portafolio 2023 - PP 0118**⁵. La población total de usuarios es de 36,271, de los cuales, se estima la participación de 27,203 en el proceso de **educación financiera** en el ámbito territorial de 24 Unidades Territoriales y están a cargo de un agente externo denominado facilitador financiero, contratado por cada NEC durante 08 meses dentro del periodo total de la ejecución de los proyectos. Ver como referencia el Cuadro N° 01.

La capacitación y asistencia técnica a los usuarios es de manera presencial en los mismos territorios donde residen organizados en GUEF y se aplica la AMOFF. Las actividades de educación financiera se integran al desarrollo capacidades productivas y gestión de emprendimientos.

Cuadro N° 01
Ámbito de proyectos del PP0118 - Haku Wiñay/Noa Jayatai por Unidad Territorial
Portafolio 2023 (Tiempo de ejecución total 36 meses).

UNIDAD TERRITORIAL	PROYECTOS HAKU WIÑAY		PROYECTOS NOA JAYATAI		TOTAL	
	NUMERO DE NEC	NUMERO DE USUARIOS	NUMERO DE NEC	NUMERO DE USUARIOS	NUMERO DE NEC	NUMERO DE USUARIOS
ABANCAY			4	1620	4	1620
AREQUIPA			2	800	2	800
AYACUCHO			4	1600	4	1600
CAJAMARCA	2	800	4	1600	6	2400
CERRO DE PASCO	1	400	3	1200	4	1600
CHACHAPOYAS			5	2118	5	2118
CHICLAYO			1	400	1	400
CHIMBOTE			3	1200	3	1200
CUSCO	1	400	5	2000	6	2400
HUANCAVELICA			6	2400	6	2400
HUANCAYO			4	1610	4	1610
HUANUCO			5	2000	5	2000
HUARAZ			5	2000	5	2000
ICA			2	800	2	800

⁴ Estos dos productos se implementan cuatro componentes: fortalecimiento de los sistemas de producción familiar, mejora de la vivienda saludable, negocios rurales inclusivos y desarrollo de capacidades financieras.

⁵ Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2024-FONCODES/DE- Determina la relación de centros poblados para la intervención del PP0118.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 8 de 41

UNIDAD TERRITORIAL	PROYECTOS HAKU WIÑAY		PROYECTOS NOA JAYATAI		TOTAL	
	NUMERO DE NEC	NUMERO DE USUARIOS	NUMERO DE NEC	NUMERO DE USUARIOS	NUMERO DE NEC	NUMERO DE USUARIOS
IQUITOS	2	800			2	800
LA MERCED	1	420	2	800	3	1220
LIMA			4	1600	4	1600
MOQUEGUA			1	400	1	400
PIURA			6	2470	6	2470
PUCALLPA	2	800			2	800
PUNO			6	2433	6	2433
TACNA			1	400	1	400
TARAPOTO	4	1600			4	1600
TRUJILLO			4	1600	4	1600
TOTAL	13	5220	77	31051	90	36271

FUENTE: Reporte SGP 2024, información resumida del Anexo A adjunto: Detalle de los ámbitos de intervención de los proyectos del PP0118 - Haku Wiñay/Noa Jayatai por Unidad Territorial - Portafolio 2023

4. DE LAS ACTIVIDADES

FONCODES, desde el año 2014 implementa el Programa Presupuestal 0118, denominado como proyecto productivo Haku Wiñay en la sierra y Noa Jayatai en la selva, los cuales permiten desarrollar capacidades productivas y gestión de emprendimientos. Asimismo, fomenta la educación financiera para la inclusión financiera, desarrollando las capacidades y competencias en los usuarios de cada portafolio de proyectos.

Antes de detallar propiamente las características de las actividades de educación financiera, es importante abordar algunos temas relacionados, como son:

4.1. Estrategias para la educación financiera en los proyectos del PP0118.

Para la implementación de las actividades de educación financiera en los Proyectos del PP0118, se establecen básicamente las siguientes estrategias:

- **Organización** de usuarios de los proyectos del PP0118 en Grupos de Usuarios para Educación Financiera (GUEF), dentro de cada núcleo ejecutor, con un promedio de 35 integrantes para ejecutar talleres y asistencia técnica de manera planificada.
- **Sensibilización** a los y las líderes financiero/as locales para que asuman el compromiso voluntario de servicios a la comunidad en mantener la representatividad organizacional de los GUEF durante y después del término de intervención de los proyectos, además de convertirse en un activo social local.
- **Capacitación** a usuarios del PP 0118, mediante talleres presenciales para desarrollar capacidades y competencias de gestión financiera con la aplicación de la AMOFF y responsabilidad de los Facilitadores Financieros.
- **Asistencia técnica** en gestión financiera y económica a los emprendimientos rurales colectivos e individuales para el acceso y uso de servicios financieros que ofertan las IFI, entre ellas las que cuentan con recursos financieros del fondo de fideicomiso PAME,
- **Alianzas estratégicas** para el acceso y uso de diversos servicios financiero por parte de los usuarios. Al respecto esta vigencia un Convenio de Cooperación Interinstitucional FONCODES – Federación Peruana de Cajas Municipales de

Ahorro y Crédito (FEPCMAC) ⁶

Así mismo, para proyectos del PP 0118, se cuenta con una herramienta técnica que cubre los requerimientos estratégicos y metodológicos, en cuanto al proceso de educación financiera, que es la AMOFF⁷.

4.2. Orientación pedagógica

Se inicia a partir de los elementos relacionados con temas financieros básicos y se determina aspectos esenciales sobre las capacidades y competencias atribuibles a las personas que participan en los proyectos del PP0118. Por ello, se ha determinado una malla curricular que contribuya al logro de los objetivos en la educación financiera inclusiva.

Dicha malla curricular se basa en dos módulos centrales de capacitación, que establecen los contenidos temáticos claves para desarrollar las capacidades y competencias financieras en los usuarios, los cuales se encuentran en la Agenda Metodológica y Operativa del Facilitador Financiero – AMOFF, y se ejecutan en los Grupos de Usuarios para Educación Financiera – GUEF. Cada uno de los módulos consta de dos partes, que consisten en:

- En la Guía Conceptual, se exponen los contenidos de cada tema que están en sección de “Temas asociados a las capacidades” de la matriz de estructura curricular; su objetivo es proporcionar al facilitador un marco conceptual completo para que pueda tener la suficiente capacidad analítica, creativa y recreativa, cuando desarrolle los talleres.
- La Guía Metodológica orienta la forma de enseñar cada tema, precisando los momentos, tiempos y pautas del ¿qué haremos?, ¿para qué lo haremos?, ¿cómo lo haremos? y ¿con qué lo haremos?, además de los 4 momentos sistemáticos de enseñanza para adultos.

Los Módulos tienen un enfoque sistémico, que permite desarrollar temas y secciones de forma separada o conjunta, dependiendo del diagnóstico que se haga sobre las condiciones del entorno, como son: la conexión de los usuarios con mercados locales, existencia cercana de la oferta de servicios financieros básicos, dinámica de la circulación del dinero, infraestructura de comunicación (internet, teléfono y vías de transporte masivo), nivel de instrucción escolar de los pobladores, dispersión domiciliaria de usuarios, y el grado de convivencia socio-económica en la comunidad o

⁶ **Objetivo del Convenio:**

Establecer los términos y alcances de la colaboración entre LAS PARTES en el ámbito de sus respectivas competencias, para promover la articulación de acciones entre FONCODES y FEPCMAC, a fin de articular esfuerzos como aliados estratégicos para implementar actividades de capacitación orientadas a contribuir de manera conjunta a la inclusión financiera dentro del Marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera, a través de diferentes iniciativas de sensibilización y educación financiera, dirigido a los segmentos no atendidos por la banca comercial, principalmente focalizados en los ámbito de intervención de los proyectos productivos del Programa Presupuestal 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay/Noa Jayatai contribuyendo con la generación de oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema. Tiene su propio mecanismo de implementación.

⁷ La Agenda Metodológica y operativa del Facilitador Financiero – AMOFF, se refiere al conjunto de orientaciones metodológicas, pedagógicas, didácticas, técnicas, normativas e instrumentos de aplicación en el proceso de educación financiera que permite el fomento de capacidades financieras para la inclusión financiera de los hogares usuarios participantes en los proyectos productivos Haku Wiñay / Noa Jayatai del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay que corresponden al portafolio del año 2021. Está estructurado en tres partes, que son: Documento 1 < Guía metodológica y de ejecución para el facilitador financiero >, Documento 2 < Módulos para educación financiera > y Documento 3 < Mecanismos operativos >, el operador principal es el agente externo Facilitador Financiero,

CCPP.

El recurso humano principal para operativizar la EF, es el facilitador financiero, quien apenas inicia sus labores, busca información confiable, desde la revisión del expediente técnico, el DRP y otras fuentes de exploración rápida.

Esta información sirve de base para planificación y programación de los talleres de Sensibilización en lo que se conforman los GUEF y se establece un cronograma para la ejecución de talleres de capacitación y asistencia técnica, manejando criterios metodológicos para la determinación de los temas de mayor incidencia (según las necesidades de los integrantes del GUEF) en el aprendizaje de los usuarios del NE y GUEF.

Cuadro N° 02
Estructura de la malla curricular

Módulo	Módulo 1	Módulo 2
	"La Economía Familiar"	"Los servicios financieros y los emprendimientos"
Competencias básicas a desarrollar	Competencia 1: Las/los usuarios/os administran sus recursos económicos y financieros reconociendo la importancia del valor monetario, el bienestar, la planificación y la organización.	Competencia 2: Las/los usuarios/os aplican sus conocimientos para la gestión de recursos financieros que permitan fortalecer la capacidad productiva y comercial de sus emprendimientos, tomando en cuenta las ventajas y desventajas de los servicios financieros que oferta el mercado y gestión de información contable.
Capacidades a desarrollar	- Los usuarios se reconocen como agentes económicos. (Identifican los componentes de su economía familiar; reconocen los recursos de los que disponen y utilizan en la producción, valorizan la mano de obra, los gastos indirectos, entre otros). - Los usuarios entienden el concepto de bienestar económico familiar en su contexto de vida. - Los usuarios entienden la importancia de la planificación, prevención de los riesgos y gestión del presupuesto familiar. - Los usuarios saben las ventajas de la organización y asociatividad para gestionar negocios familiares y grupales.	- Los usuarios reconocen la importancia del dinero, su circulación y el valor en la economía. - Los usuarios reconocen los servicios financieros (ahorro, crédito, seguros, etc.) y los canales de atención de servicios financieros (agencia, agentes corresponsales no bancarios, cajero automático, etc.). - Los usuarios aprenden a analizar y elegir el crédito financiero más apropiado a sus necesidades. - Los usuarios entienden sobre la utilidad de los elementos básicos para la gestión de negocios y el funcionamiento de las cadenas productivas para crear oportunidades de hacer negocios.
Temas asociados a las capacidades	- La Racionalidad de la economía familiar (incluye comercialización). (Capacidad 1). - El Valor de los recursos productivos. (Capacidad 2) - Registro de ingresos y gastos - Presupuesto (Capacidad 3) - Importancia de organización y la asociatividad (Capacidad 4)	- La importancia del dinero y su circulación y su relación con los productos y servicios financieros. (Capacidad 5) - El ahorro, el crédito, los seguros y otros servicios financieros. Canales de atención de servicios financieros. (Capacidad 6) - Utilidad de los servicios financieros para gestionar emprendimientos: El Crédito como Inversión productiva (Capacidad 7). - El Emprendimiento, costos, precios, punto de equilibrio, utilidades, mercadeo (La cadena productiva como oportunidades de hacer negocio) y manejo de instrumentos de contabilidad básica. (Capacidad 8)

Fuente: Elaboración en base a la Agenda Metodológica y Operativa del Facilitador Financiero – AMOFF.

4.3. Referencias Metodológicas.

El fomento de capacidades financieras del proyecto Haku Wiñay se cimenta conceptualmente en el principio de aprendizaje significativo y en el enfoque constructivista⁸ orientados a la educación para adultos. Considerando estas

⁸ El constructivismo es una teoría pedagógica que sostiene que el aprendizaje es un proceso activo en el que los individuos



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 11 de 41

proposiciones, se realizan talleres de capacitación y asistencia técnica. Sin embargo, persisten desafíos como la baja cultura económica, la falta de acceso a servicios financieros y la resistencia al cambio, los que requieren abordar con los elementos de las tendencias paradigmáticas como son: vinculación en Red, formación de relaciones, mayor Interacción y comunicación eficaz.

Siendo así, previo al desarrollo de las acciones de la EF, se tendrá en cuenta algunos aspectos que constituyen el contexto sobre el cual se desarrollarán las diversas actividades que contempla el Plan:

4.3.1. Estructura metodológica de los módulos de capacitación aplicada en el proceso de educación financiera con los usuarios de proyectos HW/NJ.

Cabe reiterar, que todo aprendizaje es significativo y efectivo, cuando se combina la posibilidad de observación con la experimentación activa: aprender haciendo. Por ello, más allá del tema o contenido a abordar, se tiene que utilizar modalidades que fomenten ese proceso de aprendizaje.

Cada Módulo está diseñado para desarrollarse en talleres interactivos con una duración promedio de tres horas (cada uno), considerando el desarrollo de 3 o 4 temas por vez. Las jornadas pueden combinarse dependiendo de la disposición de los grupos de participantes y la modalidad del taller, debiendo estructurarse las actividades con flexibilidad de acuerdo con el avance de cada grupo.

Los temas y contenidos se enfocan atendiendo las características generales del público objetivo sin emplear esquemas rígidos, para esto cada facilitador/a debe adecuar la propuesta a la realidad de los integrantes de cada GUEF.

La flexibilidad de desarrollar los talleres de capacitación, con la aplicación de los módulos 1 y 2, se orienta en lo siguiente:

En los NE, donde se evidencien las limitaciones descritas antes, el FF puede determinar el tema clave a desarrollar en el GUEF, pero tiene que sustentar los elementos reales que se atribuyen a las circunstancias (anexo del diagnóstico y evaluación del GUEF y NE) en el informe, lo importante es que el tema pueda ser asimilado y aplicado por los participantes.

Cuadro N° 03 Estructura metodológica de los talleres: momentos de didáctica

Momento	Descripción
1.- Motivación	Busca animar el interés por el tema conectando con algunas ideas preestablecidas que ayuden a motivar el interés en los temas de agenda, fomentando la integración y el buen ánimo para el desarrollo de la sesión.
2.- Recuperando conocimientos previos	Trata de recuperar los conocimientos previos, en relación con el tema que se quiere abordar, teniendo en cuenta la experiencia personal y ocupacional de las y los participantes. Es necesario saber escuchar, dejar expresarse, no criticar, ni juzgar, para alentar en un clima de confianza la comunicación de ideas, pareceres, dudas, comentarios, ocurrencias emocionales positivas.

construyen su conocimiento a partir de sus experiencias y la interacción con su entorno. También reconoce que las personas tienen conocimientos previos, creencias y prácticas relacionadas con el dinero y las finanzas



Momento	Descripción
3.- Presentación de contenidos	Es el momento para transmitir de forma organizada y dosificada los contenidos claves correspondientes a cada uno de los temas del módulo en el desarrollo del taller. Se utiliza esquemas y presentaciones breves con los contenidos más importantes (láminas, videos, audios, teatro-drama, y otros materiales de apoyo didáctico). <u>De ser necesario, el FF incorporará técnicas de comunicación virtual, auditiva o visual, impresiones para lectura y análisis de contenidos.</u>
4.- Aportando: síntesis de lo aprendido y su aplicación	Este momento ubica a las y los participantes en la condición de contribuir con su nuevo conocimiento en la resolución de situaciones prácticas con lo aprendido. Además, es el momento de fortalecer el aprendizaje y de animar su puesta en práctica.

<<

Entonces, la estructura metodológica de los talleres, inicia con abordar los conocimientos previos del tema, experiencias individuales y/o colectivas, y continúa con la recuperación de las ideas clave y conexión de los nuevos contenidos con los objetivos de la capacitación. En cada sesión, se establecen los siguientes momentos:

4.4. Desarrollo de actividades de educación financiera

La implementación y desarrollo de las actividades en el proceso de educación financiera, se ejecutan organizando usuarios dentro del Núcleo Ejecutor para una mejor administración del tiempo y los recursos, además de un criterio pedagógico.

4.4.1. Organización para la ejecución de actividades de educación financiera.

Un Núcleo Ejecutor (NE) está conformado en promedio por 200 hogares usuarios y en éste se organizan 6 grupos (entre 30 y 35 hogares usuarios, en base a la cartera de usuarios de los Yachachiq durante el primer año de ejecución) denominados “Grupo de Usuarios para Educación Financiera (GUEF). Entonces en un NEC que tiene un promedio de 400 hogares usuarios organizan 12 GUEF⁹ como mínimo y, puede haber más, debido a factores de dispersión de hogares, riesgos geográficos, tradiciones culturales, entre otras; previamente los Yachachiq de campo brindan información sobre el comportamiento y dispersión de hogares para la formación de los GUEF.

Un GUEF para ser identificado como organización interna, debe contar con un nombre (ejemplo: GUEF Los Progresistas de Santa María) determinado democráticamente por sus integrantes. Así mismo, los **integrantes titulares de un GUEF elegirán DOS líderes financieros**, por la modalidad de voto directo, dejando constancia en Acta suscrita por todos los presentes en el Taller de Sensibilización.

⁹ Para organizar un GUEF, se toma como referencia la cartera de usuarios asignados a los yachachiq del primer año de implementación de los proyectos. Es decir, el grupo de usuarios de un yachachiq se convierte a la vez en un GUEF.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

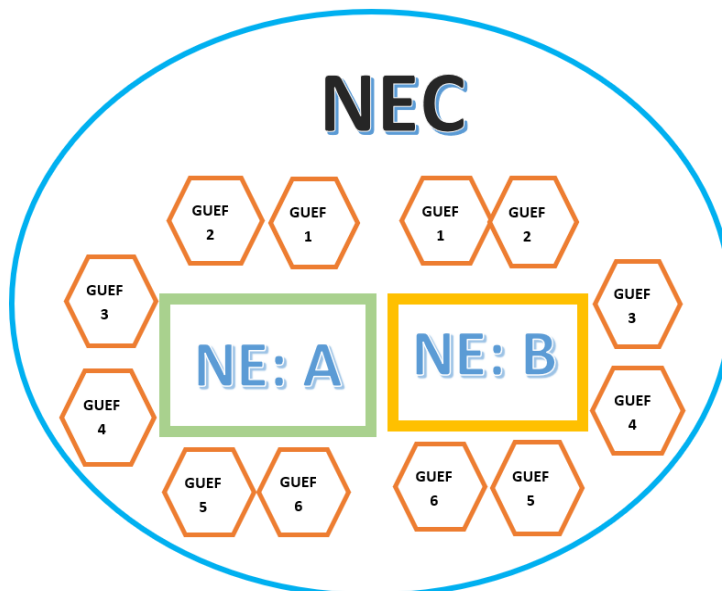


Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 13 de 41

Gráfico N° 1
Estructura Organizacional para la ejecución de actividades de educación financiera.



El facilitador financiero, tiene como cartera el total de usuarios empadronados en el NEC y los organiza en GUEF; luego planifica para desarrollar talleres y eventos de educación financiera, así como también realiza actividades para promover la identificación, conformación y gestión de grupos de interés en el marco de los emprendimientos rurales.

Cabe aclarar, el FF en el NEC dedica más tiempo a los emprendimientos por ser prioritario en el producto 2 de los proyectos del PP0118 (desde la promoción hasta el inicio de su implementación de cada EREI). Es decir, la EF es más puntual.

4.4.2. Actividades de Educación Financiera a nivel de los usuarios.
considera las siguientes:

a. Pilar de la inclusión financiera: Educación financiera

- **Capacitación de usuarios en educación financiera**

La capacitación en educación financiera, viene ser la combinación de conocimientos, habilidades y comportamientos que los usuarios requieren para gestionar sus activos y pasivos financieros, entre ellos el saber cómo se gana, se gestiona, se invierte y se ahorra dinero.

Siendo así, los Facilitadores Financieros realizan talleres de capacitación en conocimientos financieros básicos convocando a la totalidad de usuarios que pertenecen a los NE del portafolio, asistencia técnica por demanda individual y grupal, genera en campo el registro de operaciones financieras desde el acceso



y uso a servicios financieros en base a las evidencias de hecho por cada usuario, para lo cual elaboran un cronograma mensual de actividades, tomando en cuenta las especificaciones de la “Agenda Metodológica y Operativa del Facilitador Financiero – AMOFF”, en coordinación con el Coordinador del NEC, los directivos de los núcleos ejecutores y los usuarios que pertenecen a los GUEF, y en paralelo, capacitan a los Yachachiq para que apoyen en las convocatorias y el reforzamiento en algunos temas de EF.

- **Talleres de capacitación:**

Los talleres son presenciales y se dan en cada GUEF de acuerdo a la fecha, hora y lugar acordado con anterioridad. En los talleres se desarrollan contenidos conceptuales y prácticas con material didáctico, entre ellos los simuladores de tecnologías para uso de operaciones financieras. Los talleres tienen las características siguientes:

- Taller de Sensibilización y conformación de los GUEF. Primer contacto entre el Facilitador Financiero, los usuarios del NE y sus representantes; se convoca al 100% de usuarios activos y se elige a líderes financieros y una identificación para el GUEF. Se desarrolla uno por GUEF.
- Taller del Módulo 1: La Economía Familiar, está dirigido al 100% de usuarios y se desarrolla uno por GUEF.
- Taller del Módulo 2: Los servicios financieros, está dirigido al 100% de usuarios y se desarrolla uno por GUEF.
- Taller de Reforzamiento sobre los temas de los módulos 1 y 2. Dirigido al 100% de usuarios y se dicta uno por GUEF (Prácticas y simulaciones para el uso de tecnologías e instrumentos financieros). Se aplica las evaluaciones de entrada y salida.

Cada usuario participante, tiene el compromiso de asistir a 4 talleres y solicitar sesiones necesarias para asistencia técnica en EF.

- **Evaluación de usuarios sobre temas de educación financiera**

La evaluación de conocimientos financieros se realiza mediante un formato impreso con imágenes amigables de motivos financieros; presenta dos alternativas para dar respuesta a cada una de las 10 preguntas. El facilitador financiero los procesa y determina los temas y aspectos críticos para reforzar durante las sesiones de asistencia técnica en pequeños grupos, según el tema o acción requerida. Adema registra estos datos en formatos excel y aplicativos digitales de seguimiento para los proyectos del PP0118.

b. Pilar de la inclusión financiera: Promoción para el Acceso a servicios financieros

- Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades financieras para el acceso a servicios financieros de acuerdo a la demanda de los usuarios individuales y grupales.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 15 de 41

Principalmente consiste en fortalecer en los usuarios la confianza y autonomía en sus decisiones, alcanzándoles información adecuada para que pueda **gestionar una cuenta de ahorros** en instituciones financieras formales. Al respecto debe conocer también, que la rentabilidad en una cuenta de ahorro básico, no es tan alta como en el caso de los depósitos a plazo fijo, la confiabilidad y la posibilidad de disponer del efectivo en cualquier momento; así como puede ahorrar con autonomía fijando los propósitos a alcanzar para el bienestar como persona y para su familia.

Los usuarios también pueden acceder a otros servicios financieros, como son los microcréditos, transferencias, etc. teniendo la suficiente información y seguridad de gestionar recursos a la medida de sus necesidades.

Además, se les brinda a los usuarios, las orientaciones claves para el manejo de alguna plataforma digital de servicios financieros.

El FF registra y reporta cada cuenta de ahorro nuevo u otro servicio que por primera vez accedió el usuario en base a las evidencias de la operación financiera.

c. Pilar de la inclusión financiera: Seguimiento al Uso de servicios financieros

- **Registro de operaciones financieras realizados por los usuarios en el sistema financiero.**

Asistencia Técnica para el uso de servicios financieros, están más dirigidos a la obtención de recursos financieros que requieren los emprendimientos grupales e individuales, evaluando sus capacidades de pago y endeudamiento.

Los FF obtienen información recurriendo a los vouchers adheridos en los cuadernos financieros de los usuarios y tomando nota de las pantallas de celular con autorización de los usuarios y remitir archivos de registro en Excel como parte de los informes mensuales o ingresando a los aplicativos del Producto 2.

4.4.3 La participación de la UGPP/CDPP en la implementación de Educación financiera

contempla las siguientes actividades y acciones a desarrollar:

Pilar de la inclusión financiera: Educación financiera

- **Producción de materiales de capacitación para Educación Financiera en digital.**

Está referido a la AMOFF, elaborada para ser utilizada en los proyectos del Portafolio 2023, formalizada por un memorando de la Jefatura UGPP a nivel de

las Unidades Territoriales, antes del inicio de las actividades de educación financiera.

- **Capacitación a Facilitadores Financieros, Coordinadores de NEC y Supervisores de las UT.**

La capacitación a facilitadores financieros es primordial para impulsar la educación financiera y masificar la gestión de las finanzas personales y empresariales para contribuir a la inclusión financiera y mejorar la gestión de las finanzas en las poblaciones rurales.

En los proyectos del PP0118, se realiza mediante reuniones virtuales, con la ejecución de 3 talleres en los que se desarrolla todo el contenido de la AMOFF correspondiente a los proyectos del portafolio 2023.

5. DETERMINACION DE LOS ENTREGABLES Y CRONOGRAMA

5.1. Entregables.

Los entregables por parte de los FF, al final de las actividades de implementación de educación financiera, son los siguientes:

Cuadro N° 04
Productos establecidos para proyectos del Portafolio 2022

I. Capacitación a usuarios en conocimientos financieros básicos	II. Asistencia técnica en educación financiera	III. Registro de operaciones financieras
Productos logrados con el desarrollo de los talleres de Sensibilización, Módulo 1, Módulo 2 y Reforzamiento: - 27,203 usuarios sensibilizados y capacitados en conocimientos financieros para mejorar sus capacidades y competencias. - 1,080 GUEF conformados en todo el portafolio. - 2,160 líderes financieros elegidos y capacitados en los GUEF.	Producto logrado con la asistencia técnica individual y grupal: 5% de 27,203 usuarios capacitados, acceden al sistema financiero formal mediante la apertura de cuentas de ahorro básico y son potenciales clientes para la obtención de microcrédito y otros servicios financieros que le permitan mejorar sus gestiones para la inclusión económica.	Producto logrado con los informes técnicos mensuales de educación financiera elaborados y remitidos por los FF y el Registro de información en el SEJPRO. 2 informes técnicos consolidados sobre el avance de la implementación de educación financiera en los proyectos del Portafolio 2023.

FUENTE: Equipo elaborador del PIF 2024 - Relacionado a los Cuadros N° 01 y 05

Así mismo para establecer las metas e indicadores es importante tomar en cuenta las definiciones claves que se establecen en el Documento de la Política Nacional de Inclusión Financiera (Aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 255-2019-EF), por lo que en los proyectos del PP 0118, se implementan actividades de Educación

Financiera para fomentar la Inclusión Financiera a nivel de los usuarios.

En los NEC (portafolio 2023) se han incorporado facilitadores financieros, a partir del octavo mes de haber iniciado con la implementación de actividades del Producto 1, **es decir, dichos agentes son contratados por los NEC, entre los meses de abril a noviembre 2024, para que laboren por ocho meses consecutivos de no mediar interrupciones operativas.**

5.2. Cronograma de actividades

Para el PIF 2024, se considera un período de vigencia por 12 meses, que inicia en el mes de julio 2024 y termina en el mes de junio 2025. Tiempo en que los 90 NEC alcance con la implementación de actividades del proceso de educación financiera. Es así que se determinaron las metas, indicadores y el cronograma de actividades, como muestra el cuadro siguiente:

Cuadro N° 05
Cronograma de actividades de Educación Financiera en los proyectos del Portafolio 2023
(Ejecutables en el periodo julio 2024 a junio 2025)

N	PILARES DE LA INCLUSION FINANCIERA (1)	ACTIVIDADES (2)	META (3)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	INDICADOR (5)	DESCRIPCION (6)	PERIODICIDAD (7)	MEDIO VERIFICACIÓN (8)	RESPONSABLE (9)	PERIODO (10)											
										Año 2024						Año 2025					
										J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J
ESCENARIO I: A NIVEL DE USUARIOS.																					
I.- CAPACITACION A USUARIOS EN CONOCIMIENTOS FINANCIEROS																					
1	Educación financiera (a)	Capacitación de usuarios en educación financiera (*)	27,203	Usuario	Número de usuarios capacitados.	Número de usuarios capacitados	Trim.	Reporte SGP/ Registros	UT/FF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2		Talleres de: Sensibilización para la educación financiera, Módulo 1 - La economía familiar, Módulo 2 - Los servicios financieros y los emprendimientos y Reforzamiento de los temas de Módulos 1 y 2.	4,320	Taller	Número de talleres de capacitación ejecutados.	Número de talleres de capacitación reportados.	Trim.	Registro taller/participantes	FF	X	X	X	X	X	X	X					
3		Evaluación de usuarios sobre temas de educación financiera	80% (21,762)	Usuario	Porcentaje de usuarios capacitados que son evaluados (**) (Relacionado al conocimiento y comportamiento financiero).	Número de usuarios evaluados / número de usuarios capacitados.	Trim.	Formatos de evaluación con calificaciónes/ registros	FF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
II.- ASISTENCIA TECNICA EN EDUCACION FINANCIERA																					
4	Promoción para el Acceso a servicios financieros (b).	Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades financieras para el acceso a servicios financieros de acuerdo a la demanda de los usuarios individuales y grupales.	5% (1,360)	Usuario	Porcentaje de usuarios capacitados que acceden al servicio de cuenta de ahorros formales (*)	Número de usuarios con cuentas de ahorro / número de usuarios capacitados.	Trim.	Registro de participantes	FF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
III.- SEGUIMIENTO AL ACCESO, USO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS REALIZADOS POR LOS USUARIOS																					
5	Seguimiento al Uso de servicios financieros (c).	Registro de operaciones financieras realizados por los usuarios en el sistema financiero.	15% (4,080)	Operación financiera/ usuario	Porcentaje de usuarios capacitados que realizan operaciones de servicios financieros en IFI regulados y no regulados.	Número de usuarios que realizan por lo menos una operación de servicios financieros/ número de usuarios capacitados.	Trim.	Reporte SGP/ Registros	UT/FF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ESCENARIO II: A CARGO DE LA UGPP																					
6	Educación Financiera (d)	Producción de materiales de capacitación para Educación Financiera en digital para la difusión en las UUTT.	1	Carpeta digital	Numero de carpetas digitales con materiales de capacitación difundido a las UT.	Numero de carpetas digitales con materiales para capacitación	Anual	Carpeta digital de la AMOFF	UGPP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7		Capacitación a Facilitadores Financieros, Coordinadores de NEC y Supervisores de las UUTT (responsables de la supervisión de EF), por la modalidad virtual.	3	Taller	Numero de talleres de capacitación a facilitadores financieros y otros agentes vinculados a EF.	Numero de talleres de capacitación a facilitadores financieros y agentes vinculados a EF.	Anual	Informe de Taller ejecutado.	UGPP: CDDP/ CDC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

- (a) Actividades principales de educación financiera: talleres, evaluación y alcance de capacitación.
- (b) Son usuarios capacitados en educación financiera que reciben asistencia técnica en orientación y evaluación de las características reales de algún servicio financiero por el que estén interesados o han decidido acceder. También se ejecutan sesiones de prácticas para mejorar en el manejo de instrumentos financieros como: Uso de la tarjeta de débito en las diferentes plataformas (cajero ATM, POS), operaciones digitales (celular), tabla de reembolsos por pago a créditos, lectura de estados de cuenta, entre otros, que sean demandados por los usuarios.
- (c) Alcanza a los usuarios de los proyectos del portafolio 2023; muchos ya tienen cuentas de ahorro (programas sociales con TMC) y es factible recabar información de operaciones financieras diversas, de igual manera en el transcurso de la intervención de los proyectos del PP0118 (educación financiera) gestionarán y accederán a servicios financieros diversos.
- (d) Actividades que están a responsabilidad de la UGPP en cumplimiento a las normas y procedimientos institucionales.
- (*) Se realizan durante el periodo de vigencia del PIF 2024. Los NEC tienen diferentes fechas de inicio de ejecución por lo que las actividades de EF también varían en su implementación.

6. UNIDADES DE MEDIDA.

Las unidades de medida que revelan el cumplimiento de las actividades del Plan de Inclusión Financiera 2024, están consignados en la columna (4) del cuadro N° 05 “Cronograma de actividades de Educación Financiera en los proyectos del Portafolio 2023”, guardan relación a cada una de las actividades ejecutables en los 12 meses que comprenden en parte a los años 2024 y 2025.

7. METAS

Teniendo como antecedente el comportamiento histórico de participación de los usuarios en el proceso de educación financiera en los proyectos de los portafolios de los años anteriores, se estima que de los 36,271 usuarios atendidos por los proyectos del portafolio 2023, de los cuales 27,203 lograrán participar en el proceso de educación financiera con la aplicación de la AMOFF 2024.

Las metas, se han dimensionado para todo el periodo de vigencia del PIF 2024, no es posible determinar valores establecer metas mensuales o trimestrales, porque en cada NEC, los proyectos tienen diferente nivel de avance físico y financiero durante su ejecución debido al comportamiento de diferentes factores internos y externos, es decir no todos inician en una sola fecha la implementación de actividades concernientes al Producto 2, pero si incorporan al facilitador financiero al octavo mes de ejecución del Producto 1.

El facilitador financiero, ejecuta las actividades de educación financiera y promoción de emprendimientos dentro de los ocho meses que dura su contrato, planifica los talleres y eventos de asistencia técnica evaluando las condiciones de disponibilidad de tiempo y predisposición voluntaria de los usuarios para el desarrollo de sus capacidades y competencias financieras, lo puede hacer de manera paralela con la promoción de emprendimientos o en cualquiera de los meses, dentro del tiempo de su permanencia.

Entonces, la medición del avance de las actividades se hace con información de corte trimestral acumulado, con referencia a las metas globales del portafolio. Dicho de otra manera, no se pueden determinar metas precisas mensuales ni trimestrales. La contrastación del cumplimiento de las actividades es con los resultados a la fecha de corte, dado que el universo de proyectos de este portafolio son 180 organizados en 90 NEC.

En seguida se incide en la descripción de las actividades y metas determinadas en el PIF 2024:

ESCENARIO I: A NIVEL DE USUARIOS.

Pilar IF: Educación financiera

Actividad 1.- Capacitación de usuarios en educación financiera: la meta es de 27,203 usuarios capacitados.

Actividad 2.- Talleres de: Sensibilización para la educación financiera, Módulo 1 - La economía familiar, Módulo 2 - Los servicios financieros y los emprendimientos y Reforzamiento de los temas de Módulos 1 y 2: la meta es de 4,320 talleres ejecutados.

Actividad 3.- Evaluación de usuarios sobre temas de educación financiera: la meta es de 21,762 usuarios evaluados.

Pilar IF: Promoción para el Acceso a servicios financieros.

Actividad 3.- Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades financieras para el acceso a servicios financieros de acuerdo a la demanda de los usuarios individuales y grupales: la meta es de 1,360 usuarios abren cuentas de ahorro en IFI reguladas.

Pilar IF: Seguimiento al Uso de servicios financieros

Actividad 5.- Registro de operaciones financieras realizados por los usuarios en el sistema financiero: la meta es de 4,080 usuarios realizaron operaciones financieras en IFI reguladas.

ESCENARIO II: A CARGO DE LA UGPP

Pilar IF: Educación Financiera

Actividad 6. - Producción de materiales de capacitación para Educación Financiera en digital para la difusión en las UUTT: la meta es la elaboración de una carpeta digital de materiales de capacitación en educación financiera, en este caso es la AMOFF.

Actividad 7.- Capacitación a Facilitadores Financieros, Coordinadores de NEC y Supervisores de las UUTT (responsables de la supervisión de EF) por la modalidad virtual: considera la realización de 03 talleres en sesiones virtuales. La participación es por grupos de Unidades territoriales según la fecha de inicio de la ejecución de los proyectos del portafolio 2023.

- **INDICADORES.**

Como esta precisado en la columna (5) del cuadro N° 05 “Cronograma de actividades de Educación Financiera en los proyectos del Portafolio 2023”, describe los **indicadores** que corresponden a las 07 actividades del Plan.

- **PRESUPUESTO**

Los proyectos del PP 0118 - portafolio 2023, asignaron presupuestos por hogar usuario que, en este caso, para los hogares que se encuentran en los ámbitos de la selva es de 6,800 soles y para los hogares de los ámbitos de la sierra es de 6,000 soles. Dichos

montos cubren la totalidad de inversión por hogar.

Para las actividades referidas a educación financiera, como parte del Producto 2, han sido aprobados en cada expediente técnico de proyecto, de acuerdo a los criterios normativos y técnicos establecidos por FONCODES.

8. SEGUIMIENTO.

Durante la implementación del PIF 2024, el seguimiento es efectivo al proceso de educación financiera que implica medir, evaluar y ajustar constantemente las estrategias para lograr un mayor impacto, así como garantizar que los participantes adquieran las habilidades necesarias.

Asimismo, permite obtener información confiable y útil, para incorporar los elementos correctivos y de reforzamiento oportuno, que coadyuvarán a hacer correcciones a cuantas deficiencias detectadas.

8.1. Consideraciones para el seguimiento

En FONCODES, el personal encargado de la implementación de los proyectos productivos aplica las normas y procedimientos de supervisión y seguimiento durante la ejecución de los mismos, en este caso por los tres años de ejecución integral. Para el caso del seguimiento a las actividades de educación financiera, solamente se considera por un periodo de 08 meses consecutivos de acuerdo a como se implementen en cada NEC, es decir, la contratación de los facilitadores financieros ocurre a los 08 meses de haber iniciado la ejecución de los proyectos, en este caso comprende entre los meses de abril a noviembre 2024. Se da el caso, mientras que en algunos NEC están iniciando las labores de los FF, en otras están en curso o van casi finalizando.

Las acciones de seguimiento son permanentes al avance de las actividades de educación financiera que realizan los facilitadores financieros y otros agentes involucrados en el siguiente orden:

- En las Unidades Territoriales, los Supervisores o Especialistas de Proyectos Productivos son los responsables de verificar el cumplimiento de las acciones realizadas por los FF en el tema de Educación Financiera, en concordancia al Plan de Inclusión Financiera.
- Los Supervisores revisan y dan conformidad a los informes mensuales que presentan los FF al NEC para su revisión, evaluación y aprobación de los Coordinadores y los ORNEC, quienes, a su vez, los remiten a las Unidades Territoriales que corresponden y, paralelamente, hacen la verificación del registro de información en los aplicativos informáticos correspondientes (SEJPRO – SGP).

Dicho de otra manera, los informes mensuales y finales que presentan los FF a los NEC, son revisados, evaluados y aprobados por los Coordinadores y visados por

los directivos del NEC, luego son remitidos formalmente a la UT.

- En la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, el Equipo de Trabajo encargado del tema de Educación Financiera / Inclusión Financiera de la Coordinación de Supervisión de Proyectos Productivos, **revisa y evalúa la información registrada en el SGP de acuerdo a los reportes de avances y resultados (datos de corte trimestral y acumulado)**. También, revisa y analiza el cumplimiento de los informes técnicos mensuales remitidos por las UT, sobre todo la coherencia de actividades de acuerdo al cronograma establecido en la AMOFF. De ser necesario, solicitará a las UUTT copias digitales de los informes mensuales con las evidencias que anexan como sustento de la ejecución de talleres y asistencia técnica.

Dicho de otra manera, el seguimiento al avance de las actividades de educación financiera se hace en base a los Informes técnicos presentados por los FF a los NEC y revisados por los Supervisores de las UT y luego remitidos desde la UT a requerimiento del equipo de trabajo en EF de la CSR y los reportes de avances en educación financiera obtenidos del SGP.

8.2. Acciones para mejora continua

La mejora continua en educación financiera es fundamental para empoderar a las personas y garantizar que alcancen habilidades sólidas para manejar sus finanzas de manera efectiva.

Siendo así, para identificar los puntos críticos dentro del proceso de Educación Financiera, se hace la revisión y análisis de la información mensual y trimestral que se obtiene de dos fuentes:

- Reportes estadísticos del SEJPRO, SGP y notificador SISCO.
- Informes mensuales, que tienen como contenidos: descripción de las actividades programadas y ejecutadas, dificultades, soluciones, resultados, registros de información captada en campo y testimonios visuales (fotografías), micro videos, entre otros.

Asimismo, se establecerá canales de comunicación permanente con las Unidades Territoriales y la UGPP, para coordinar aspectos operativos en la implementación del PIF 2024, como también los mecanismos de seguimiento y acompañamiento en el desempeño de los facilitadores financieros y la participación responsable de los usuarios.

También un elemento clave que se tomará en cuenta, es lo relacionado a la mejora del uso de tecnología y servicios digitales, periódicamente se irá monitoreando la eficiencia de los aplicativos informáticos en el registro de datos y la sincronización de la información.

9. ANEXOS

Anexo – A: Detalle de los ámbitos de intervención de los proyectos del PP0118 - Haku Wiñay/Noa Jayatai por Unidad Territorial - Portafolio 2023

Anexo N° 1: Perfil de usuarios de los hogares que han recibido capacitación y asesoramiento en educación financiera.

Anexo N° 2: Proceso de implementación.

Anexo N° 3: Herramientas metodológicas y didácticas para la educación financiera.

Anexo N° 4: Siglas y glosario de términos utilizados

Anexo N° 5: Plan de Gestión del PAME, para promover la Inclusión Financiera – FONCODES Año 2024-2025

Anexo - A

Detalle de los ámbitos de intervención de los proyectos del PP0118 - Haku Wiñay/Noa Jayatai por Unidad Territorial - Portafolio 2023

NRO	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NUCLEO EJECUTOR CENTRAL	NUCLEO EJECUTOR	NUMERO DE HOGARES	PRESUPUESTO POR N.E.	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	ABANCAY	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	KAQUIABAMBA	KAQUIABAMBA	200	1200000	Haku Wiñay
2	ABANCAY	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	KAQUIABAMBA	KAQUIABAMBA-PULLURI	200	1200000	Haku Wiñay
3	ABANCAY	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	SAN ANTONIO DE CACHI	SAN ANTONIO DE CACHI-CHULLISANA	200	1200000	Haku Wiñay
4	ABANCAY	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	SAN ANTONIO DE CACHI	SAN ANTONIO DE CACHI	200	1200000	Haku Wiñay
5	ABANCAY	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	ANDARAPA	ANDARAPA-ANDARAPA	210	1260000	Haku Wiñay
6	ABANCAY	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	ANDARAPA	ANDARAPA-ILLAHUASI	210	1260000	Haku Wiñay
7	ABANCAY	APURIMAC	AYMARAE	TAPAIRIHUA	TAPAIRIHUA	TAPAIRIHUA-LUYCHUPATA	200	1200000	Haku Wiñay
8	ABANCAY	APURIMAC	AYMARAE	TAPAIRIHUA	TAPAIRIHUA	TAPAIRIHUA-LAYME	200	1200000	Haku Wiñay
9	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	HUANCA	HUANCA	215	1290000	Haku Wiñay
10	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	HUANCA	MURCO-LLUTA	185	1110000	Haku Wiñay
11	AREQUIPA	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	ALCA II	HUILLAC-PUYCA	190	1140000	Haku Wiñay
12	AREQUIPA	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	ALCA II	ALCA 2	210	1260000	Haku Wiñay
13	AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	LOS MOROCHUCOS 1	SATICA	200	1200000	Haku Wiñay
14	AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	LOS MOROCHUCOS 1	CUCHUCANCHA	200	1200000	Haku Wiñay
15	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	SOCOS 2	SOCOS	200	1200000	Haku Wiñay
16	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	SOCOS 2	TOCYASCCA	200	1200000	Haku Wiñay
17	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	VINCHOS 2	CCOCHAPAMPA	240	1440000	Haku Wiñay
18	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	VINCHOS 2	ANDABAMBA	240	1440000	Haku Wiñay
19	AYACUCHO	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	APONGO 1	CHILLANCCAY	160	960000	Haku Wiñay
20	AYACUCHO	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	APONGO 1	APONGO	160	960000	Haku Wiñay
21	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN	TUMBADEN ALTO - EL SURO	200	1200000	Haku Wiñay
22	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN	MARAYPAMPA - PEÑA BLANCA	200	1200000	Haku Wiñay
23	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	TUÑAD	200	1200000	Haku Wiñay
24	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	ANISPAMPA	200	1200000	Haku Wiñay
25	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	POMAHUACA 02	POMAHUACA	200	1360000	Noa Jayatai
26	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	POMAHUACA 02	YAMBOLON	200	1360000	Noa Jayatai
27	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	CHOROS	CHOROS-MESARRUME	200	1360000	Noa Jayatai
28	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	CHOROS	SAN PEDRO-EL ROLLO	200	1360000	Noa Jayatai
29	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	OXAMARCA 02	PIOBAMBA	200	1200000	Haku Wiñay
30	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	OXAMARCA 02	TALLAMBO	200	1200000	Haku Wiñay



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 24 de 41

NRO	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NUCLEO EJECUTOR CENTRAL	NUCLEO EJECUTOR	NUMERO DE HOGARES	PRESUPUESTO POR N.E.	TIPO DE INTERVENCIÓN
31	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	LA ENCAÑADA 02	SAN JOSE-SAN LUIS DE UNIGAN	200	1200000	Haku Wiñay
32	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	LA ENCAÑADA 02	TAMBOMAYO-CARHUAQUERO	200	1200000	Haku Wiñay
33	PASCO	PASCO DE PASCO	PASCO	VICCO	VICCO	SHELBY	200	1200000	Haku Wiñay
34	PASCO	PASCO DE PASCO	PASCO	VICCO	VICCO	COCHAMARCA	200	1200000	Haku Wiñay
35	PASCO	PASCO DE PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	LANTURACHI	200	1200000	Haku Wiñay
36	PASCO	PASCO DE PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	200	1200000	Haku Wiñay
37	PASCO	PASCO DE PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	OXAPAMPA	QUILLAZÚ	200	1360000	Noa Jayatai
38	PASCO	PASCO DE PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	OXAPAMPA	ALTO CHURUMAZU	200	1360000	Noa Jayatai
39	PASCO	PASCO DE PASCO	PASCO	HUARIACA	HUARIACA	CHINCHAN 1	200	1200000	Haku Wiñay
40	PASCO	PASCO DE PASCO	PASCO	HUARIACA	HUARIACA	CHINCHAN 2	200	1200000	Haku Wiñay
41	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	LUYA	TRITA	TRITA	TRITA	200	1200000	Haku Wiñay
42	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	LUYA	TRITA	TRITA	SAN MIGUEL DE CRUZ PATA	200	1200000	Haku Wiñay
43	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	LONGAR	LONGAR	200	1200000	Haku Wiñay
44	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	LONGAR	SHUCUSH	200	1200000	Haku Wiñay
45	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	OCALLI	QUISPE	239	1434000	Haku Wiñay
46	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	OCALLI	OCALLI	239	1434000	Haku Wiñay
47	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	LUYA	CONILA	CONILA	CONILA	200	1200000	Haku Wiñay
48	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	LUYA	CONILA	CONILA	COHECHAN	200	1200000	Haku Wiñay
49	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	CHUQUIBAMBA	CHUQUIBAMBA	220	1320000	Haku Wiñay
50	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	CHUQUIBAMBA	CHUMBOL	220	1320000	Haku Wiñay
51	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	CAÑARIS 3	SIGUES	200	1200000	Haku Wiñay
52	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	CAÑARIS 3	CAÑARIS	200	1200000	Haku Wiñay
53	CHIMBOTE	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA1	200	1200000	Haku Wiñay
54	CHIMBOTE	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA2	200	1200000	Haku Wiñay
55	CHIMBOTE	ANCASH	CORONGO	BAMBAS	YUPAN	BAMBAS	200	1200000	Haku Wiñay
56	CHIMBOTE	ANCASH	CORONGO	YUPAN	YUPAN	YUPAN	200	1200000	Haku Wiñay
57	CHIMBOTE	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	BOLOGNESI	HUANDOVAL	200	1200000	Haku Wiñay
58	CHIMBOTE	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	BOLOGNESI	BOLOGNESI	200	1200000	Haku Wiñay
59	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	QUIÑOTA	QUIÑOTA 01	200	1200000	Haku Wiñay
60	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	QUIÑOTA	QUIÑOTA 02	200	1200000	Haku Wiñay
61	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	CHAMACA	SIHUINCHA	200	1200000	Haku Wiñay
62	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	CHAMACA	LIMAMAYO	200	1200000	Haku Wiñay
63	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	INKAWASI	AMAYBAMBA	200	1360000	Noa Jayatai
64	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	INKAWASI	SAN FERNANDO	200	1360000	Noa Jayatai
65	CUSCO	CUSCO	CANAS	YANAoca	YANAoca	LLALLAPARA	200	1200000	Haku Wiñay
66	CUSCO	CUSCO	CANAS	YANAoca	YANAoca	HAMPATURA	200	1200000	Haku Wiñay
67	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	CCATCCA 03	QQESPECRUZ - HUAYLLABAMBA	200	1200000	Haku Wiñay
68	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	CCATCCA 03	CCATACAMARA – SACSAYHUAMÁN*	200	1200000	Haku Wiñay
69	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	LIVITACA 2	LIVITACA B	200	1200000	Haku Wiñay
70	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	LIVITACA 2	LIVITACA A	200	1200000	Haku Wiñay
71	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	NUEVO OCCORO	OCCORO 1	200	1200000	Haku Wiñay
72	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	NUEVO OCCORO	OCCORO 2	200	1200000	Haku Wiñay
73	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	HUANCA-HUANCA	HUANCA HUANCA SECTOR 2	170	1020000	Haku Wiñay
74	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	HUANCA-HUANCA	HUANCA HUANCA SECTOR 1	170	1020000	Haku Wiñay
75	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	LOCROJA	LA MERCED DE CHUPAS	200	1200000	Haku Wiñay
76	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	LOCROJA	SAN PEDRO DE YACUHUALLCCA	200	1200000	Haku Wiñay
77	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	SANTIAGO DE TUCUMA	TUCUMA	200	1200000	Haku Wiñay



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 25 de 41

NRO	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NUCLEO EJECUTOR CENTRAL	NUCLEO EJECUTOR	NUMERO DE HOGARES	PRESUPUESTO POR N.E.	TIPO DE INTERVENCIÓN
78	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	SANTIAGO DE TUCUMA	HUAYRAPIRI	200	1200000	Haku Wiñay
79	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	ACORIA LAIMINA	LAIMINA	230	1380000	Haku Wiñay
80	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	ACORIA LAIMINA	HUIÑACCPAMPA	230	1380000	Haku Wiñay
81	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	CCOLLPA PAUCARA	CAPILLAPATA	200	1200000	Haku Wiñay
82	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	CCOLLPA PAUCARA	CCOLLPA	200	1200000	Haku Wiñay
83	HUANCAYO	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SAN JOSE DE QUERO	SAN ROQUE	205	1230000	Haku Wiñay
84	HUANCAYO	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SAN JOSE DE QUERO	USIBAMBA	205	1230000	Haku Wiñay
85	HUANCAYO	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS	PUQUIAN	200	1200000	Haku Wiñay
86	HUANCAYO	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS	AYCHANA	200	1200000	Haku Wiñay
87	HUANCAYO	JUNIN	JAUIJA	POMACANCHA	POMACANCHA	RIO MOLINO	200	1200000	Haku Wiñay
88	HUANCAYO	JUNIN	JAUIJA	POMACANCHA	POMACANCHA	CASA BLANCA	200	1200000	Haku Wiñay
89	HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	PARIAHUANCA II	LUCMA	200	1200000	Haku Wiñay
90	HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	PARIAHUANCA II	HUANUSCO	200	1200000	Haku Wiñay
91	HUANUCO	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	APARICIO POMARES	RAHUA	200	1200000	Haku Wiñay
92	HUANUCO	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	APARICIO POMARES	VILLA DE ACOBAMBA	200	1200000	Haku Wiñay
93	HUANUCO	HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	PUÑOS	PUÑOS-POQUE	200	1200000	Haku Wiñay
94	HUANUCO	HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	PUÑOS	PUÑOS-HUAMACHACRA	200	1200000	Haku Wiñay
95	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	PANAO 2	YURAGMARCA	250	1500000	Haku Wiñay
96	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	PANAO 2	TAYAGASHA	150	900000	Haku Wiñay
97	HUANUCO	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	TINYASH 2	PINRA-SANTA ROSA	200	1200000	Haku Wiñay
98	HUANUCO	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	TINYASH 2	PINRA-HUARACILLO	200	1200000	Haku Wiñay
99	HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILO VALDIZAN	HERMILO VALDIZAN - LA MISTERIOSA	SAN ISIDRO- SIMON BOLIVAR	200	1360000	Haku Wiñay
100	HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILO VALDIZAN	HERMILO VALDIZAN - LA MISTERIOSA	JOSE BERNARDO ALCEDO	200	1360000	Haku Wiñay
101	HUARAZ	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	SAN JUAN	CHULLIN-CHINCHOBAMBA-VILLEGAS	200	1200000	Haku Wiñay
102	HUARAZ	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	SAN JUAN	COCHAS GRANDE	200	1200000	Haku Wiñay
103	HUARAZ	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	CASCAPARA	PAMPAHUASI-PUCAP GRANDE	250	1500000	Haku Wiñay
104	HUARAZ	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	CASCAPARA	CASCAPARA	250	1500000	Haku Wiñay
105	HUARAZ	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	ACOBAMBA	ACOBAMBA-JOCOS	200	1200000	Haku Wiñay
106	HUARAZ	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	ACOBAMBA	RAYANPAMPA-LOS JARDINES	200	1200000	Haku Wiñay
107	HUARAZ	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	SHILLA 2	SR. DE MAYO CATAY-CURIHUANCA	200	1200000	Haku Wiñay
108	HUARAZ	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	SHILLA 2	CONGAR	200	1200000	Haku Wiñay
109	HUARAZ	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE 2	COTORACA	200	1200000	Haku Wiñay
110	HUARAZ	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE 2	RIURIN	100	600000	Haku Wiñay
111	ICA	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SAN MIGUEL	200	1200000	Haku Wiñay
112	ICA	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SANTIAGO	200	1200000	Haku Wiñay
113	ICA	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	PILPICHACA	200	1200000	Haku Wiñay
114	ICA	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	SANTA INES	200	1200000	Haku Wiñay
115	IQUITOS	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	SAN PABLO	SAN ANTONIO	200	1360000	Noa Jayatai
116	IQUITOS	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	SAN PABLO	IMAZA	200	1360000	Noa Jayatai
117	IQUITOS	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	EMILIO SAN MARTIN	SANTA FE	200	1360000	Noa Jayatai
118	IQUITOS	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	EMILIO SAN MARTIN	SINTICO	200	1360000	Noa Jayatai
119	LA MERCED	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	PALCAMAYO II	YANAMACHAY	200	1200000	Haku Wiñay
120	LA MERCED	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	PALCAMAYO II	RICRICAN	200	1200000	Haku Wiñay
121	LA MERCED	JUNIN	JAUIJA	MONOBAMBA	MONOBAMBA	MONOBAMBA	186	1116000	Haku Wiñay
122	LA MERCED	JUNIN	JAUIJA	MONOBAMBA	MONOBAMBA	CHACAYBAMBA	214	1284000	Haku Wiñay
123	LA MERCED	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO OCOPA	PUERTO OCOPA	200	1360000	Noa Jayatai



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 26 de 41

NRO	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NUCLEO EJECUTOR CENTRAL	NUCLEO EJECUTOR	NUMERO DE HOGARES	PRESUPUESTO POR N.E.	TIPO DE INTERVENCIÓN
124	LA MERCED	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	PUERTO OCOPA	NAPATI	220	1496000	Noa Jayatai
125	LIMA	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	CAJATAMBO	ASTOBAMBA	200	1200000	Haku Wiñay
126	LIMA	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	CAJATAMBO	UTCAS	200	1200000	Haku Wiñay
127	LIMA	LIMA	HUARAL	IHUARI	IHUARI	HUACHINGA	200	1200000	Haku Wiñay
128	LIMA	LIMA	HUARAL	IHUARI	IHUARI	HUAYCHO	200	1200000	Haku Wiñay
129	LIMA	LIMA	HUAURA	AMBAR	AMBAR-AYNACA	AMBAR	200	1200000	Haku Wiñay
130	LIMA	LIMA	HUAURA	AMBAR	AMBAR-AYNACA	AYNACA	200	1200000	Haku Wiñay
131	LIMA	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	HUANCAPON	HUANCAPON	200	1200000	Haku Wiñay
132	LIMA	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	HUANCAPON	CAJAMARQUILLA	200	1200000	Haku Wiñay
133	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	CUCHUMBAYA	CUCHUMBAYA-QUEBAYA-SOQUESANE	200	1200000	Haku Wiñay
134	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	CUCHUMBAYA	SACUAYA-YOJO	200	1200000	Haku Wiñay
135	PIURA	PIURA	AYABACA	FRIAS	FRIAS 07	FRIAS 22	200	1200000	Haku Wiñay
136	PIURA	PIURA	AYABACA	FRIAS	FRIAS 07	FRIAS 21	200	1200000	Haku Wiñay
137	PIURA	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	LA MATANZA 01	LA MATANZA 1	200	1200000	Haku Wiñay
138	PIURA	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	LA MATANZA 01	LA MATANZA 2	200	1200000	Haku Wiñay
139	PIURA	PIURA	MORROPON	SALITRAL	SALITRAL 01	SALITRAL 1	167	1002000	Haku Wiñay
140	PIURA	PIURA	MORROPON	SALITRAL	SALITRAL 01	SALITRAL 2	233	1398000	Haku Wiñay
141	PIURA	PIURA	MORROPON	SALITRAL	SALITRAL 02	SALITRAL 3	200	1200000	Haku Wiñay
142	PIURA	PIURA	MORROPON	SALITRAL	SALITRAL 02	SALITRAL 4	200	1200000	Haku Wiñay
143	PIURA	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	LA MATANZA 02	LA MATANZA 4	250	1500000	Haku Wiñay
144	PIURA	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	LA MATANZA 02	LA MATANZA 3	200	1200000	Haku Wiñay
145	PIURA	PIURA	AYABACA	FRIAS	FRIAS 06	FRIAS 20	200	1200000	Haku Wiñay
146	PIURA	PIURA	AYABACA	FRIAS	FRIAS 06	FRIAS 19	220	1320000	Haku Wiñay
147	PUCALLPA	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	IRAZOLA	NUEVA UNIÓN PALOMETA	200	1360000	Noa Jayatai
148	PUCALLPA	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	IRAZOLA	SAN PEDRO DE CHIO	200	1360000	Noa Jayatai
149	PUCALLPA	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	TAHUANIA 2	BOLOGNESI	200	1360000	Noa Jayatai
150	PUCALLPA	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	TAHUANIA 2	NUEVA ITALIA	200	1360000	Noa Jayatai
151	PUNO	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ZEPITA IV	VILLA BLANCA	233	1398000	Haku Wiñay
152	PUNO	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ZEPITA IV	JOCCO	200	1200000	Haku Wiñay
153	PUNO	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	HUAYRAPATA	COLLORANI	200	1200000	Haku Wiñay
154	PUNO	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	HUAYRAPATA	MULLUCHINI	200	1200000	Haku Wiñay
155	PUNO	PUNO	PUNO	COATA	COATA	SUCASCO	200	1200000	Haku Wiñay
156	PUNO	PUNO	PUNO	COATA	COATA	SAMUCHACA	200	1200000	Haku Wiñay
157	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	QUILCAPUNCU	TIRAPUNCO	200	1200000	Haku Wiñay
158	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	QUILCAPUNCU	HUARACUYO	200	1200000	Haku Wiñay
159	PUNO	PUNO	MELGAR	ORURILLO	ORURILLO II	PATABAMBA	200	1200000	Haku Wiñay
160	PUNO	PUNO	MELGAR	ORURILLO	ORURILLO II	BUENOS AIRES	200	1200000	Haku Wiñay
161	PUNO	PUNO	LAMPA	PUCARA	PUCARA II	TUNI REQUENA	200	1200000	Haku Wiñay
162	PUNO	PUNO	LAMPA	PUCARA	PUCARA II	CHIYNAYA	200	1200000	Haku Wiñay
163	TACNA	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ 2	200	1200000	Haku Wiñay
164	TACNA	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ 1	200	1200000	Haku Wiñay
165	TARAPOTO	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	VALLE DEL RIO PONAZA	PARAISO	200	1360000	Noa Jayatai
166	TARAPOTO	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	VALLE DEL RIO PONAZA	ALFONSO UGARTE	200	1360000	Noa Jayatai
167	TARAPOTO	LORETO	ALTO AMAZONAS	TTE CESAR LOPEZ ROJAS	TTE CESAR LOPEZ ROJAS	VALLE DEL ALTO CUIPARILLO	200	1360000	Noa Jayatai
168	TARAPOTO	LORETO	ALTO AMAZONAS	TTE CESAR LOPEZ ROJAS	TTE CESAR LOPEZ ROJAS	VALLE DEL YANAYACU	200	1360000	Noa Jayatai
169	TARAPOTO	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	BAJO BIAVO	VALLE DEL BIAVO	200	1360000	Noa Jayatai



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 27 de 41

NRO	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NUCLEO EJECUTOR CENTRAL	NUCLEO EJECUTOR	NUMERO DE HOGARES	PRESUPUESTO POR N.E.	TIPO DE INTERVENCIÓN
170	TARAPOTO	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	BAJO BIAVO	VALLE DEL PAVO	200	1360000	Noa Jayatai
171	TARAPOTO	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	CAMPANILLA	CUÑUMBUZA	200	1360000	Noa Jayatai
172	TARAPOTO	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	CAMPANILLA	VALLE DEL SHUMANZA	200	1360000	Noa Jayatai
173	TRUJILLO	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MOLLEBAMBA	SANTA CLARA DE TULPO	200	1200000	Haku Wiñay
174	TRUJILLO	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MOLLEBAMBA	MOLLEBAMBA	200	1200000	Haku Wiñay
175	TRUJILLO	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	HUAYO	PAUCARMARCA	200	1200000	Haku Wiñay
176	TRUJILLO	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	HUAYO	USCA	200	1200000	Haku Wiñay
177	TRUJILLO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	SARIN III	MUMALQUITA	200	1200000	Haku Wiñay
178	TRUJILLO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	SARIN III	MUNMALCA	200	1200000	Haku Wiñay
179	TRUJILLO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	CHUGAY III	SUCCHAPAMPA	200	1200000	Haku Wiñay
180	TRUJILLO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	CHUGAY III	EL ALIZAR	200	1200000	Haku Wiñay
TOTALES					90	180	36271	222122000	

Fuente: Elaborado en base al reporte del SGD – FONCODES – Setiembre 2024.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

FONCODES

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 28 de 41

Anexo N° 1

Perfil de usuarios de los hogares que han recibido capacitación y asesoramiento técnico en educación financiera

Concluido el proceso de educación financiera, el Perfil del usuario o la usuaria, denota que:

- Es una persona que tiene mejores criterios para tomar decisiones en relación a sus recursos económicos y financieros, sea cual fuere su condición social o nivel de instrucción escolarizada.
- Tiene conocimiento de las facilidades que ofrece el mercado de servicios financieros.
- Diferencia a los actores y factores que promueven los servicios financieros.
- Influye entre los miembros de su hogar para tomar decisiones acerca del ahorro, el crédito, el seguro y otros servicios financieros.
- Está preparado para asumir cargos directivos en su comunidad, como, por ejemplo, el de ser tesorero.
- Posee la capacidad de organizar su economía familiar a partir de la elaboración de un presupuesto.
- Tiene seguridad en la gestión de los recursos financieros en las instituciones del sistema financiero formal para potenciar sus emprendimientos, corroborado por los conocimientos de gestión de instrumentos de contabilidad básica.
- Se reconoce como agente económico con autonomía para tomar decisiones con respecto de su forma de consumir, de trabajar o de administrar su patrimonio.
- Entiende que la educación financiera no solo se trata de números y conceptos, sino que es el cambio de mentalidad para lograr una mejor calidad de vida.



Anexo N° 2

Proceso de Implementación

La implementación contempla actividades de preparación de instrumentos, medios y recursos, así como la ejecución de actividades durante el proceso de educación financiera. La perspectiva es brindar los mecanismos más adecuados para el fortalecimiento de capacidades en las familias usuarias:

1. Preparación de instrumentos y medios

a. Definición de los parámetros para el fortalecimiento de capacidades financieras

- Instrumentalización operativa (Corpus teórico – Metodológico).
- Instrucción y fortalecimiento de capacidades de los agentes locales en las unidades territoriales.
- Consideración de la modalidad de comunicación más adecuada entre Facilitador y usuario.

b. Desarrollo de instrumentos y medios de capacitación

- Módulos de capacitación (edición completa).
- Material de apoyo (Cajero, láminas, billetes, telones, videos, dípticos).
- Materiales audio visuales para uso virtual, radial y televisivo.
- Láminas didácticas de apoyo conceptual.
- Formatos diversos para registros.
- Cuaderno de anotaciones del participante.
- Canales de comunicación virtual (sala zoom).
- Cuaderno de registros de contabilidad básica.

2. Vinculación de agentes - FONCODES / HW-NJ.

Las diferentes actividades que dinamizan el desarrollo de capacidades financieras, se inician con la selección y contratación del Facilitador Financiero por parte de los NEC, agente que se encarga de la implementación de las actividades de EF y gestión de emprendimientos rurales, en estrecha coordinación y coparticipación del Coordinador de NEC, Yachachiq y líder financiero. Estos agentes externos son:

- **Coordinador del NEC**
Es un profesional contratado por el NEC, encargado de la gestión técnica y administrativa de los proyectos, en coordinación permanente con el ORNEC.
- **Facilitador Financiero**
Es una persona natural contratada por el NEC, responsable de realizar las funciones de promoción para articulación de las actividades productivas y emprendimientos del proyecto, para una mejor inserción en el mercado de bienes y servicios, mediante el desarrollo de las capacidades en gestión de negocios rurales y educación financiera.
- **Yachachiq**
Es un talento local, un líder tecnológico o técnico agropecuario, reconocido en la comunidad, que radica en la zona de intervención del proyecto, cuya función específica es brindar la capacitación y asistencia técnica a los hogares usuarios, de acuerdo al expediente técnico del proyecto aprobado y al Plan Operativo del NEC.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 30 de 41

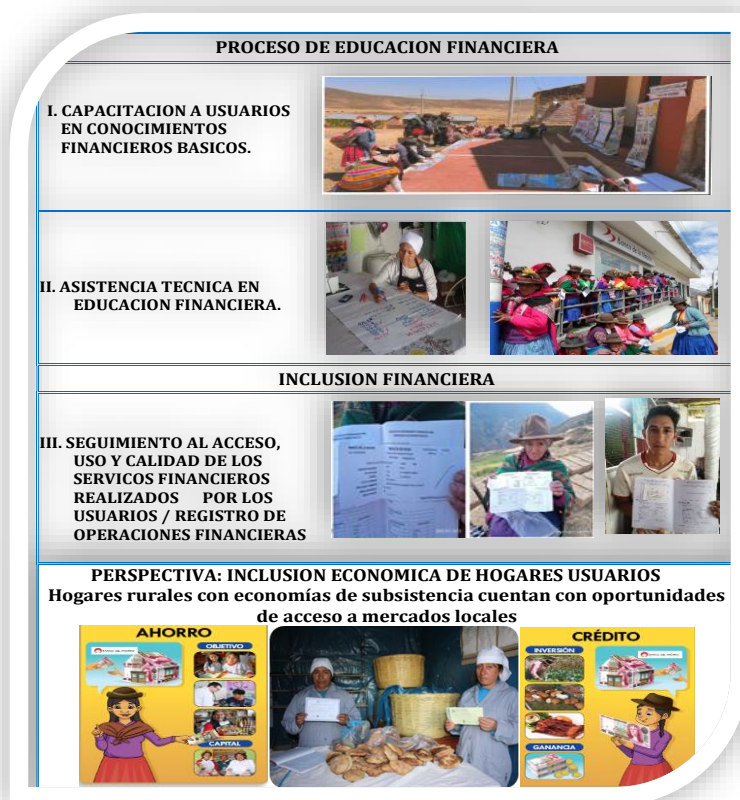
- **Líder financiero**

El líder financiero es el usuario que, por sus habilidades para interpretar los temas relacionados a la educación financiera, es elegido por el GUEF; el Facilitador Financiero complementa su formación y capacidad técnica. No percibe incentivo económico, es voluntario.

El líder financiero, al finalizar el proceso de educación financiera, está capacitado para apoyar a los demás usuarios en la interpretación de diversos voucher, en la lectura de los estados de cuenta, el manejo de los cajeros ATM y uso de la tarjeta de débito, utilización básica de aplicativos virtuales para la vinculación al sistema financiero y adopción de registros para gestión de negocios.

Es este flujo de comunicación, el personal de las Unidades Territoriales y la UGPP, realizan acciones de seguimiento y monitoreo permanente, mediante el uso de herramientas informáticas, que son:

- El SEJPRO. Significa “Seguimiento a la Ejecución de Proyectos”, es el aplicativo informático mediante el cual se realiza el recojo de información de la ejecución física y financiera del proyecto, también permite la reformulación de la información aprobada en el CTAP, como es el presupuesto, padrón de hogares, cronogramas y otros.
- El SGP. Es el “Sistema de Gestión de Proyectos”, para el uso del personal de FONCODES, mediante el cual se procesa los reportes de la información suministrada previamente por el SEJPRO.
- El SISCO. Significa “Sistema de Información para el Seguimiento y Control Operativo”, emite reportes de consistencia de información, es una herramienta de apoyo a las unidades territoriales para la consistencia y actualización permanente de la información.



Anexo N° 3

Herramientas metodológicas y didácticas para la Educación Financiera

Todas las actividades consideradas para el proceso de Educación Financiera están orientadas por la Agenda Metodológica y Operativa del Facilitador Financiero – AMOFF, que está organizada en tres carpetas digitales, denominadas “Documento”, como se muestra en la imagen siguiente:



El contenido de la Agenda Metodológica y Operativa del Facilitador Financiero, en breve, es el siguiente:

- **Documento 1.**
Guía metodológica y de ejecución para el/la facilitador/a financiero/a.
- **Documento 2.**
Módulos para educación financiera.
 - Taller de Sensibilización: conformación de los GUEF y elección de líderes financieros.
 - Módulo 1: La Economía Familiar.
 - Módulo 2: Los servicios financieros y los emprendimientos.
 - Taller de Reforzamiento.
 Anexos complementarios: Evaluaciones e ilustraciones de material didáctico.
- **Documento 3.**
Instrumentos en archivos de Word y Excel:
 - Formatos de capacitación y asistencia técnica.
 - Formatos para evaluación de conocimientos y aprendizaje.
 - Cronograma de actividades para EF.
 - Cuaderno de apuntes financieros y emprendimientos del usuario.
 - Informe técnico mensual y final.

Anexo N° 4

Siglas y glosario de términos utilizados

a) Siglas

- **AMOFF:** Agenda Metodológica y Operativa del/la Facilitador Financiero.
- **EF:** Educación Financiera
- **ERI:** Emprendimiento Rural Inclusivo.
- **FF:** Facilitador Financiero.
- **FONCODES:** Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
- **GUEF:** Grupo de Usuarios para Educación Financiera.
- **HW:** Haku Wiñay.
- **IF:** Inclusión Financiera
- **IFI:** Institución Financiera Intermediaria.
- **JUT:** Jefe(a) de la Unidad Territorial del FONCODES.
- **LF:** Líder Financiero.
- **NE:** Núcleo Ejecutor.
- **NEC:** Núcleo Ejecutor Central.
- **NJ:** Noa Jayatai.
- **PAME:** Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa.
- **PIF:** Plan de Inclusión Financiera.
- **PP0118:** Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay”
- **SEJPRO:** Seguimiento a la Ejecución de Proyectos.
- **SGP:** Sistema de Gestión de Proyectos
- **UGPP:** Unidad de Gestión de Proyectos Productivos.
- **UT:** Unidad Territorial.
- **Y:** Yachachiq.

b) Glosario de términos utilizados en el PP0118

Asistencia Técnica: Es el apoyo externo específico y transitorio, orientado al mejoramiento continuo de los aprendizajes de la educación financiera, a cargo del Facilitador Financiero para que los usuarios tomen decisiones acertadas cuando hagan gestión financiera y uso los diversos servicios financieros.

Calidad: Característica de los servicios financieros adecuados a las necesidades de la población, que incluyen atributos como conveniencia, asequibilidad y seguridad, y que son ofrecidos en un marco de protección al consumidor.

Capacidades financieras: Proceso que incide en los conocimientos, las actitudes y los comportamientos de las personas. Según el Currículo Nacional de la Educación Básica:

- **“Conocimiento”:** Teorías, conceptos y procedimientos legados por la humanidad en distintos campos del saber. La escuela trabaja con conocimientos construidos y validados por la sociedad global y por la sociedad en la que están insertos.



- **“Actitudes”:** Disposiciones o tendencias para actuar de acuerdo o en desacuerdo a una situación específica. Son formas habituales de pensar, sentir y comportarse de acuerdo con un sistema de valores que se va configurando a lo largo de la vida a través de las experiencias y educación recibida.

Educación Financiera: Proceso del desarrollo de conocimiento, de habilidades y de actitudes en las personas de manera que contribuyan a su bienestar financiero (PLANEF, 2018). En este contexto:

- **“Conocimiento”:** Entender cómo funcionan los servicios financieros, comprender los conceptos asociados a estos, reconocer los roles de los proveedores de servicios y de la población en el sistema financiero, así como conocer los derechos y las responsabilidades que las personas poseen e identificar dónde obtener información.
- **“Habilidades”:** Ser capaz de aplicar el conocimiento y administrar sus propias finanzas.
- **“Actitudes”:** Tener la motivación y las percepciones adecuadas para planificar el futuro, mediante el ejercicio del autocontrol y la toma de decisiones proactivas, así como la confianza en uno mismo para tomar decisiones financieras informadas y relacionarse con el sistema financiero.
- **“Bienestar financiero”:** Generar bienestar asociado a calidad de vida, a una vida con satisfacción de necesidades relacionadas al acceso y al uso de servicios financieros de calidad.

El enfoque sistémico: Tiene como punto principal el concepto del sistema, que es un conjunto de elementos interrelacionados con un objetivo común. En proyectos es relativamente fácil formular el objetivo común, que puede ser formulado en dos niveles: El nivel del producto que aparece al final de cualquier proyecto y el nivel de resultados que esperamos cuando el producto empieza a funcionar. Algo importante es la característica del sistema, sus elementos son interrelacionados.

(<https://www.incae.edu/es/blog/2017/01/26/el-enfoque-sistémico-y-sistemático-en-un-proyecto>).

Inclusión financiera: Acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de la población.

Acceso: Posibilidad de utilizar los servicios financieros, lo cual supone poner al alcance de la población la infraestructura y los puntos de atención del sistema financiero, así como una gama de servicios financieros de calidad.

Uso: Frecuencia y continuidad del uso de los servicios financieros, lo cual depende de la existencia de una oferta de servicios que añadan valor al consumidor y de la confianza de éste en el sistema y los servicios financieros.

Oportunidades financieras: Son los instantes, momentos o plazos que resultan propicios para realizar una acción apropiada en la obtención de recursos financieros para una inversión planificada (créditos adecuados y oportunos para



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



Plan de Inclusión Financiera 2024 - UGPP

Fecha de aprobación: 4/04 /2025

Página 34 de 41

adquisición de maquinarias, equipos, insumos, etc. que refuercen a los emprendimientos) o utilizar servicios financieros seguros y confiables (ahorro, giro, transferencia, cobros, pagos, entre otros).

Sistema financiero formal: Está conformado por el conjunto de Instituciones bancarias, financieras y demás empresas e instituciones de derecho público o privado, debidamente autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguro, que operan en la intermediación financiera, como son: El sistema bancario, el sistema no bancario y el mercado de valores.

Las IFI: Son los organismos ejecutores de carácter regulado tales como bancos, financieras, EDPYMES, cajas rurales, cajas municipales, las cooperativas de ahorro y crédito, así como organismos no gubernamentales.

Inclusión económica: proceso que conduce a ampliar la estructura de oportunidades económicas para las familias en territorios de alta pobreza y, de esa manera, incrementar el ingreso autónomo de los hogares bajo un enfoque de desarrollo rural territorial.

Desarrollo de capacidades: proceso mediante el cual individuos, organizaciones y sociedades aumentan su capacidad de actuar, resolver problemas, definir objetivos, comprender y atender las necesidades de desarrollo para lograr los objetivos de manera sostenible.

Competencia: Las competencias son aquellas características individuales (motivación, valores, rasgos, etc.) que le permiten a una persona determinada desempeñarse óptimamente en su puesto de trabajo o tarea asignada

ANEXO N° 5

PLAN DE GESTION DEL PAME PARA PROMOVER LA INCLUSION FINANCIERA - FONCODES / AÑO 2024-2025

1. RESUMEN

FONCODES en virtud a las disposiciones que lo facultan, desarrolla acciones a favor de la Pequeña y Micro Empresa, mediante el Programa de Apoyo a la Pequeña y Micro Empresa, en adelante PAME, presta recursos financieros a instituciones de intermediación financiera (IFI) especializadas en microcréditos, para atender las necesidades de financiamiento de la pequeña y microempresa dedicadas a las actividades de producción, comercio y servicios, de zonas rurales, urbano marginales, a mujeres microempresarias; priorizando la atención a los que no son sujetos de crédito del sistema financiero formal.

Es propósito del PAME mejorar las condiciones de vida de la población de menores recursos, incrementando sus ingresos, contribuyendo a la reactivación de las actividades económicas de la Pequeña y Micro Empresa.

El presente **Plan de Gestión** del PAME para promover la Inclusión Financiera - FONCODES - Año 2024, tiene por objetivo: promover productos y servicios financieros para la gestión de los recursos financieros del PAME que permitan acercar una oferta crediticia adecuada a la demanda de los usuarios del PP 0118 del Programa Haku Wiñay.

La propuesta se encuadra en el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera, Medida 2.6: “Fortalecimiento de los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai, mediante los instrumentos financieros del Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa (PAME), del Objetivo Priorizado 2¹⁰, establecido en el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PEM de la PNIF).

Al 31 de marzo del 2024, los recursos del fideicomiso se encontraban colocados en instituciones financieras por un saldo de S/ 63 598 857.18. En este I trimestre las IFI lograron desembolsar un total de S/ 26 434 462.86 para una colocación de 6,525 créditos. Así como se muestra un saldo de los créditos colocados en los beneficiarios finales ascendió a S/ 69 229 686.53

En tal sentido, el Plan pretende también cubrir los hitos pendientes definidos en el **PEM¹¹** para el período 2021 – 2030, que son:

- HITO 1 - MEDIDA 2.2 PEM/PNIF - DIC.- 2022: Plan de articulación de colocaciones en ámbito de Haku Wiñay/Noa
- HITO 2 - MEDIDA 2.2 PEM/PNIF - DIC.- 2022: Modificación del contrato de Fideicomiso

¹⁰ OP2 “Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población - L2.3: Fomentar la oferta de servicios simples, innovadores, seguros, eficientes y adecuados (PNIF – 2021)”.

¹¹ Decreto Supremo N.º 112-2021-EF / Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PEM), el cual, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo. 20 de mayo de 2021

MIDIS - FONCODES-BN y su Reglamento Operativo.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Promover la identificación de nuevos instrumentos financieros, así como las estrategias adecuadas que permitan lograr una mayor eficiencia en la gestión de los recursos del PAME, a fin de mejorar la atención de la población objetivo de los proyectos productivos que ejecuta FONCODES en zonas rurales.

2.2 Objetivos Específicos

- Evaluar y sistematizar los productos financieros que actualmente ofertan las IFI usuarias de los recursos del Fideicomiso y determinar cuáles pueden ser los productos más adecuados para atender a la población objetivo de los proyectos que ejecuta FONCODES, evidenciando la articulación entre los programas PAME y PP 0118.
- Proponer nuevos términos técnicos y normativos para el mejoramiento de la gestión de los fondos del Fideicomiso con el Banco de la Nación, haciendo que los recursos financieros lleguen en mayor proporción a los usuarios del PP 0118 mediante la atención de las IFI usuarias.

3. ALCANCE

Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa – PAME

El Fideicomiso con el Banco de la Nación dispone de un fondo financiero que, a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), apoya con capital financiero, a los micro y pequeños empresarios de zonas rurales y urbano marginales del territorio nacional.

Mediante el fideicomiso se busca generar oportunidades económicas por medio del fomento de capacidades productivas y de promoción de la inversión en las micro y pequeñas empresas ubicadas en el ámbito rural y urbano marginal, a fin de promover la inclusión financiera, con prioridad en el ámbito rural.

En tal sentido, la administración de fideicomiso durante el I Trimestre del 2024, ha adoptado medidas para reorientar recursos hacia zonas rurales y ámbitos priorizados por FONCODES, considerando dos acciones:

- Evaluación de nuevas líneas de crédito, por comportamiento histórico.
- Visitas de supervisión hacia las instituciones de intermediación financiera de acuerdo a indicadores de eficiencia.

En lo que se refiere a la situación financiera a marzo del 2024, el PAME muestra como el monto total de activos la suma de 118,758,604.07 soles y como patrimonio la suma de 115,744,220.67 soles.

En tal sentido, se considera necesario continuar con el proceso de adecuación en el uso de los recursos del PAME, para lo cual se tiene que proponer nuevas estrategias e instrumentos financieros que coadyuven a una mejor gestión de recursos financieros crediticios, a fin de que estos alcancen, en mayor proporción, a las poblaciones usuarias de los ámbitos del FONCODES.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N° 255-2019-EF (05.08.19), que aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifica el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.
- Decreto Supremo N° 112-2021-EF, publicado el 20 de mayo 2021, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
- RM N° 142-2021-MIDIS, donde se resuelve aprobar el Documento normativo denominado GUÍA N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución SBS N° 1882-2014, de fecha 26 de marzo de 2014: Modifican el Reglamento del Fideicomiso y de las Empresas de Servicios Fiduciarios, el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones y otras normas, con la finalidad de simplificar los procesos de transferencias en fideicomiso.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2023-FONCODES/DE, mediante el cual se conforma el grupo de trabajo para implementar el Plan de Adecuación del Fideicomiso MIDIS - Banco de La Nación – FONCODES, cuya función principal será direccionarlo y aprobar los resultados alcanzados.
- Contrato de fideicomiso entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES y el Banco de la Nación de fecha 17 de abril de 2007.
- Acta N° 01-2023, de fecha 8 de marzo de 2023, se acuerda el diseño del replanteamiento del Fideicomiso MIDIS – FONCODES – Banco de la Nación y aprobar entre otros, el Plan de Adecuación del Fideicomiso MIDIS - Banco de La Nación – FONCODES, con el objeto de mejorar los términos del Fideicomiso con el Banco de La Nación, a fin de incluir políticas, estrategias y planes de trabajo crediticio, que permitan hacer más eficiente y menos riesgoso el uso de los recursos del Fideicomiso.

5. DE LAS ACTIVIDADES

Se considera a partir del marco normativo del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera, Medida 2.6: “Fortalecimiento de los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai, mediante los instrumentos financieros del Programa de Apoyo a la Pequeña

y Microempresa (PAME)”, del Objetivo Priorizado 2 de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).

De tal manera que las principales actividades determinadas para gestión de los recursos del PAME, se enmarcan en referencia a los dos hitos establecido en la ENIF, que durante los años transcurridos aún no se ha logrado resultados de trascendencia; sin embargo, se establecen tres actividades centrales, que se pretende cumplir en el período de vigencia del presente Plan, y estos son:

HITO 1 - MEDIDA 2.2 PEM/PNIF - DIC.- 2022: Plan de articulación de colocaciones en ámbito de Haku Wiñay/Noa Jayatai diseñado, que consiste en dos actividades:

Actividad 1.- Priorización de Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) con líneas de crédito de financiamiento PAME según gestión de la cartera de crédito en ámbito de Haku Wiñay/Noa Jayatai para supervisión.

- Como responsable de la Gestión de los fondos del fideicomiso PAME, el Banco de la Nación cuenta con un equipo de profesionales que promocionan las líneas de crédito en las IFI y un Comité de Calificación que evalúan y califican aquellas instituciones que cumplan con los requisitos exigidos por el Fideicomiso para intermediar líneas de crédito con usuarios finales y las nuevas líneas de crédito aprobadas y desembolsadas a las IFI se reportan trimestralmente en el Informe de Gestión del Fideicomiso.
- Asimismo, el Banco de la Nación cuenta con un sistema informático, en donde las IFI usuarias reportan información mensual acerca de los estados de la cartera de créditos colocados en los ámbitos territoriales de intervención de los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai.
- En base a esta fuente de información, se elabora el Plan Anual de Seguimiento y Supervisión, identificando a las IFI que canalicen líneas de crédito, requieren ser supervisadas, en base a la calidad de la cartera activa, alertas potenciales de pérdida, plan de colocaciones futuras en ámbito rural y promoción de nuevos créditos a ofertar para usuarios de Haku Wiñay/Noa Jayatai.
- En tal sentido, a fines del año 2024, se contará con una primera versión del Plan de articulación de colocaciones en ámbito de Haku Wiñay/Noa Jayatai diseñado.

Actividad 2.- Programación y ejecución de visitas conjuntas de supervisión con el Banco de la Nación a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) con líneas de crédito PAME para promover una demanda articulada en los ámbitos HW/NJ.

Esta actividad permitirá planificar y ejecutar eventos de supervisión en coordinación entre el personal especializado del Banco de la Nación y FONCODES, habiendo identificado a las IFI que, actualmente, cuentan con línea de crédito.

Algunos de los criterios son: agencias que están en zonas de pobreza, comportamiento de estados financieros y cumplimiento en las amortizaciones mensuales, cartera de colocaciones, entre otros.

HITO 2 - MEDIDA 2.2 PEM/PNIF - DIC.- 2022: Modificación del contrato de Fideicomiso MIDIS - FONCODES-BN y su Reglamento Operativo.

Actividad 3.- Diseño de la propuesta de mejora del Contrato y Reglamento del Fideicomiso, adecuándolos a las nuevas condiciones del mercado de microfinanzas.

Esta actividad se mantiene desde los planes de gestión de los años pasados, porque se busca mejorar los términos del Fideicomiso y su Reglamento, para que la proporción de usuarios de los proyectos de FONCODES sea gradualmente mayor a la actual. Aún hay limitaciones en la articulación de acciones entre las instituciones involucradas. Parcialmente FONCODES, tiene un avance con la nominación de una comisión técnica para el tratamiento del Fideicomiso PAME.

6. METAS, INDICADORES Y CRONOGRAMA.

Las metas e indicadores que se muestran en el Cuadro N° 01 están relacionados a contribuir a desarrollar acciones en beneficio de la Pequeña y Micro Empresa, mediante la facilitación de recursos financieros a las IFI especializadas en microfinanzas reguladas y no reguladas. Actualmente, 12 IFI viene haciendo colocaciones de créditos en ámbitos de PP0118, con tendencia a atender a usuarios directos del Programa Haku Wiñay/ Noa Jayatai.

Actividades, metas, indicadores y cronograma del Programa de Apoyo a la Microempresa - PAME
(Periodo julio 2024 a junio 2025)

[illegible]

7. SEGUIMIENTO

Durante los meses que se consignan, se dará seguimiento a las acciones y resultados que se obtengan con la implementación del PLAN DE GESTION DEL PAME PARA PROMOVER LA INCLUSION FINANCIERA - FONCODES / AÑO 2024-2025, con la responsabilidad del Grupo de trabajo para implementar el Plan de Adecuación del Fideicomiso MIDIS - Banco de La Nación – FONCODES (RDE N° 068-2023-FONCODES/DE).

8. PRESUPUESTO.

Para la implementación del presente PLAN DE GESTION DEL PAME PARA PROMOVER LA INCLUSION FINANCIERA - FONCODES / AÑO 2024-2025, no se cuenta con presupuesto específico, pero se tiene la posibilidad de recurrir al Fondo de Capacitación, con que cuenta este fideicomiso, cumpliendo con los procedimientos de gestión establecidos.

9. SIGLAS

- **ERI:** Emprendimiento Rural Inclusivo.
- **FONCODES:** Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social.
- **HW:** Haku Wiñay.
- **IF:** Inclusión Financiera.
- **IFI:** Institución Financiera Intermediaria.
- **PAME:** Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa.
- **PIF:** Plan de Inclusión Financiera.
- **PEM:** Plan Estratégico Multisectorial.
- **PP0118:** Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay”.
- **SGP:** Sistema de Gestión de Proyectos.
- **UGPP:** Unidad de Gestión de Proyectos Productivos.
- **UT:** Unidad Territorial FONCODES.